

Dirección Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil (CEN CINAI)**Nutrición y Desarrollo Infantil – CEN CINAI****Modificación 02-2021****Rige: marzo 2021****FICHA**

Nombre del Programa: Nutrición y Desarrollo Infantil (CEN-CINAI).

Institución a cargo: Dirección Nacional de CEN CINAI

Norma legal de creación del programa: Ley 5412 (Ley Orgánica del Ministerio de Salud)
(del 8/11/1973)

Otra normativa:

Además de la normativa que ha regido el Programa Nutrición y Desarrollo Infantil, se contempla también el Decreto Ejecutivo N° 32270-S, “REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICION Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL”, este Reglamento regula lo estipulado en la Ley 8809.

Otro Decreto que viene a regular las actividades de RED DE CUIDO es el Decreto N° 36020-MO de las ocho horas del diez de mayo de dos mil diez, así como la Directriz N° 008P del dieciséis de agosto de dos mil diez.

- **Ley No. 5393** (Ley General de Salud).
En su artículo 13, indica que los niños tienen derecho a que sus padres y el Estado velen por su salud y su desarrollo social, físico y psicológico. Por lo tanto, tendrán derecho a las prestaciones de salud estatales desde su nacimiento hasta la mayoría de edad. Los niños que presenten discapacidades físicas, sensoriales, intelectuales y emocionales gozarán de servicios especializados (Reforma mediante Ley 7600 de 2 de mayo de 1966).

- **Ley No. 5662** (Ley Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, promulgada el 23 de diciembre de 1974, su reforma según Ley No.8783 y su Reglamento).
- **Ley No.8809** (Ley Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y Centros de Atención Integral, promulgada el 1º. De junio del 2010 en el diario oficial La Gaceta No.105) y su reglamento.
- **Ley N° 9137** (Ley Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado Fecha 30/04/2013) En el artículo 3, establece los fines del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE)
- **Modelo Conceptual y estratégico de la Provisión de Servicios de Salud.**
- **Ley 6879** y su reforma que creó un impuesto de un 1% al valor aduanero de mercancías importadas para los Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Nutrición y Desarrollo Infantil (del 21-07-1983).
- **Ley No. 5412** (Ley Orgánica de Ministerio de Salud del 08-11-1073).
- **Constitución Política (07-11-1949)**

“Parte del artículo 50 menciona que el estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado”.

- **Ley 7600** (Ley de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad). En su artículo 4, en incisos a y b indica:

“Incluir en planes, políticas, programas y servicios de sus instituciones, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios que, con base en esta ley, se presten; así como desarrollar proyectos y acciones diferenciados que tomen en consideración el menor desarrollo relativo de las regiones y comunidades del país.

Garantizar que el entorno, los bienes y las instalaciones de atención al público sean accesibles para que las personas los usen y disfruten.”

- **Código de la Niñez y la Adolescencia y Convención de los Derechos del Niño.**
En su Artículo 18 inciso b indica:

“Protección y atención integral. Deberá asegurarse una protección integral de los derechos y deberes de los niños y adolescentes, así como asegurar una atención especial por parte del

Estado y de la sociedad ante la necesidad de ofrecer atención personalizada en terminadas situaciones”.

- ***Norma para la Habilitación de Centros de Atención Integral. Decreto N°30186-S 9137.***

Antecedentes del programa:

- 1946 Destacados pediatras nacionales identifican la desnutrición infantil como un problema de salud pública, con base en encuestas nacionales de nutrición.
- 1950 El Ministerio de Salubridad firma un convenio con UNICEF, con el fin de desarrollar un Programa de Alimentación Complementaria, a beneficio de la población nutricionalmente más sensible.
- 1951 Mediante Decreto Ejecutivo, se crea el Departamento de Nutrición del Ministerio de Salubridad y se establece el primer Centro de Nutrición, ubicado en Barva de Heredia, cantón con altos índices de desnutrición.
- 1953 El país ya cuenta con seis centros más en: San José, Santa Ana, Puriscal, Alajuela, Naranjo y San Ramón.
- 1955 UNICEF dona una planta pulverizadora de leche, puesta en operación por la Cooperativa de Productores de Leche "Dos Pinos".
- 1957 El Ministerio de Salud acuerda, con la Cooperativa Americana de Remesas al Exterior (CARE) y más adelante con la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos (USAID), la adquisición de alimentos donados por el Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos para los escolares de Costa Rica, distribuidos a través de los Centros de Nutrición.
- 1963 Se impone un gravamen del 6% a la venta de licores que asegura la sostenibilidad del programa.
- 1968 Se alcanza la cifra de 115 Centros de Nutrición en todo el país.
- 1971 Se introduce la educación preescolar como servicio adicional al de Comidas servidas, mediante un proyecto piloto con la colaboración del Ministerio de Educación Pública.

- 1972 Se decreta el cambio de nombre de Centros de Nutrición a Centros de Educación y Nutrición (CEN).
- 1974 La Ley N° 5662 de Desarrollo Social de Asignaciones Familiares otorga autofinanciamiento al Programa.
- 1977 Se logra atender a 31.642 beneficiarios de Comidas servidas y 84.711 beneficiarios del servicio de Distribución de leche.
- 1977 Los Centros Infantiles de Atención Integral (CINAI) se crean y regulan por el Decreto Ejecutivo N° 5828. Brindan atención durante 12 horas al día a hijos e hijas de madres trabajadoras. Se promueve la participación de las comunidades en el funcionamiento de los Centros por medio de los Comités de Nutrición.
- 1983 Se emite la Ley N° 6879 de Timbre de Educación y Cultura.
- 1984 La Ley N° 6946 modifica la N° 6879, estableciendo el aporte del impuesto del 1% a las importaciones, lo cual brinda un nuevo nombre al Programa, llamándosele en adelante Programa Nacional de Nutrición y Atención Integral. Sus objetivos son: dar prioridad a zonas marginales con mayor densidad de mujeres incorporadas al mercado laboral, mejorar los servicios existentes y extender la capacidad de atención integral.
- 1998 El Programa Nacional de Nutrición es reestructurado y se convierte en la Dirección de Centros de Nutrición y Desarrollo Infantil del Ministerio de Salud.
- 2008 La Dirección se convierte en la Dirección General de Nutrición y Desarrollo Infantil, mediante la publicación del Decreto N° 34510-S.
- 2010 Se publica la Ley N° 8809 sobre la creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, como un órgano de desconcentración mínima adscrito al Ministerio de Salud.

Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de CEN CINAI

Autoridad responsable de la ejecución del programa:

Responsable de la Unidad Ejecutora:

- Dirección Nacional, Dra. Lidia María Conejo Morales, Directora Nacional

Teléfono: 2258-7918,
Fax: 2223-6689,
Apartado 10123-1000,
correo electrónico dir.nacional@cen-cinai.go.cr

Otros responsables de la ejecución del programa:

Nivel Central:

Subdirección Nacional, MSc. Ivannia Bonilla Garita,
Subdirectora Nacional,
teléfono: 22587918,
Fax: 2255-4426,
Apartado 10123-1000,
correo electrónico: ivannia.bonilla@cen-cinai.go.cr.

Nivel Central:

Dirección de Gestión, MBA. Lady Leitón Solís,
Directora,
teléfono: 22587918,
Fax: 2255-4426,
Apartado 10123-1000,
correo electrónico: lady.leiton@cen-cinai.go.cr

Dirección de Información, Giovanni León Jiménez,
Director,
teléfono: 2221-6082,
Apartado 10123-1000.
Correo electrónico: giovanni.leon@cen-cinai.go.cr

Dirección Técnica, Licda. Xiomara Molina Retana
Directora
teléfono: 22587918,
Fax: 2255-4426, Apartado
10123-1000,
correo electrónico: xiomara.molina@cen-cinai.go.cr

Nivel Regional:

- Dirección Regional de CEN-CINAI (DRCEN-CINAI) Región Central Sur, Dra. Alejandra Alvarado Alfaro, Nutricionista, Directora, Distrito Merced, Cantón Central, Telefax: 2256-6645, correo electrónico rcsur01@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Huetar Norte, Dr. José Antonio Ledezma Ramírez, Nutricionista, Director Ciudad Quesada, San Carlos telefax: 2460-1800, correo electrónico rhnorte02@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Chorotega, Dra. Ana Patricia Álvarez Ruiz, Nutricionista, Directora, Liberia, Guanacaste, telefax: 2666-3820, correo electrónico rchorotega03@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Huetar Caribe, Dra. Heidy Castro Herrera, Nutricionista, Directora, Limón, telefax: 2758-6201 correo electrónico: rhcaribe04@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Brunca, Dra. Lauren Zúñiga Muñoz, Nutricionista, Directora, Pérez Zeledón, telefax: 2772-1693, correo electrónico: rbrunca05@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Central Norte, Dra. Sonia Camacho Fernández, Nutricionista, Directora, Heredia, telefax: 2237-8483, correo electrónico: rcnorte06@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Pacífico Central, Dr. Ying Cheng Guevara, Nutricionista, Director, Puntarenas, telefax: 2660-0973, correo electrónico: rpacificoc07@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Central Occidente, MSc. Yamileth Vega Arce, Educadora, Directora, San Ramón, telefax: 2445-4683, correo electrónico: rcoccidente08@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Central Este, Dra. Rocío Flores Chinchilla, Nutricionista, Directora, Cartago, telefax: 2553-1253, correo electrónico: rceste09@cen-cinai.go.cr

Teléfono-Email: Apartado 10123-1000, teléfono: 2258-7918, correo electrónico: dir.nacional@cen-cinai.go.cr

Sitio web del programa: www.cen-cinai.go.cr

Fecha de inicio:

- 08 de mayo 1951

Objetivo general del programa: “Contribuir a mejorar o mantener las condiciones de crecimiento y desarrollo de niños y niñas de 0 a 13 años clientes del Programa, que viven en condiciones de pobreza, de malnutrición y con vulnerabilidad social o de salud; mediante los servicios de nutrición preventiva, atención y protección infantil, y promoción del crecimiento y desarrollo, así como, en el mejoramiento de obras de infraestructura y equipamiento para la adecuada prestación de servicios en los CEN-CINAI”.

Objetivos específicos del programa:

- Contribuir a mejorar el estado nutricional de la población materno-infantil y el adecuado desarrollo de la niñez, que viven en condiciones de pobreza y/o riesgo social.
- Brindar al niño y a la niña en condición de pobreza y/o riesgo social, la oportunidad de permanecer en servicios de atención diaria de calidad, protección y promoción de crecimiento y desarrollo infantil, acompañando al grupo familiar en la tarea de crianza.
- Socializar y favorecer la incorporación de las personas responsables de su tutela al proceso productivo y educativo del país.
- Incorporar la participación organizada de las personas responsables de la tutela de la persona menor y de la comunidad en los procesos de análisis y toma de decisiones relacionados con la ejecución de las actividades de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
- Comprar alimentos para abastecer los establecimientos que a los que los Comités CEN CINAI que tengan alguna imposibilidad jurídica no puedan atender
- Desarrollar estrategias para la promoción de la salud oral que estimulen estilos de vida saludables para clientes y beneficiarias de CEN/CINAI.
- Disminuir los factores de riesgo más importantes en la aparición de la caries y la enfermedad de la encía, mediante la detección, remoción mecánica de la placa bacteriana y control de la misma, para clientes y beneficiarias de CEN CINAI
- Dotar de infraestructura a los establecimientos CEN CINAI de la Dirección Nacional de CEN-CINAI para la ampliación de cobertura de su población objetivo y garantizar calidad y seguridad de los servicios que se brindan en los establecimientos en funcionamiento a la población actualmente atendida.
- Construir edificaciones en comunidades con alto índice de pobreza en donde no existen establecimientos CEN y CINAI y existe una demanda insatisfecha que requiere los servicios de atención integral en salud, desarrollo infantil y nutrición.
- Ampliar, remodelar y realizar reparaciones mayores en la infraestructura en comunidades donde está en funcionamiento el servicio de atención integral en salud, desarrollo infantil y nutrición, ampliando la cobertura del servicio dada la demanda del mismo.
- Equipar establecimientos CEN-CINAI, contruidos, ampliados y reparados, así como reponer el equipo que se ha deteriorado con el paso del tiempo u obsoleto en los establecimientos.
- Adquirir el equipo mayor que se requiera para la entrega de servicios directos a grupos de familias, realizar visitas domiciliarias para observar uso de los alimentos entregados,

condiciones del entorno en que crece y se desarrolla el niño o niña, vigilancia del niño o niña con malnutrición, realizar acciones educativas en el hogar, entre otros.

Contribución del programa con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Anual Operativo:

Las acciones que desarrolla la Dirección Nacional de CEN CINAI están vinculadas con varios objetivos de Desarrollo Nacional algunos de ellos de carácter internacional. En el siguiente cuadro se resumen los más importantes, sin embargo; por ser una Vinculación se indican solamente las metas:

Instrumento de Desarrollo Nacional	Objetivo	Indicadores Estratégicos	Metas CEN CINAI vinculadas
Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022	Brindar Estimulación del Crecimiento y Desarrollo a niños y niñas menores de 13 años en la CEN CINAI	Número de niños y niñas menores de 13 años atendidos en la modalidad intramuros de CEN CINAI.	Meta:2019-2022 =31620 2019: 28575 2020: 29810 2021: 30985 2022:31620
		Número de niños y niñas menores de 13 años atendidos en modalidad extramuros de CEN CINAI.	Meta:2019-2022 =14438 2019: 11438 2020: 12438 2021: 13438 2022:14438
	Mejorar la infraestructura CEN CINAI para fortalecer los servicios de nutrición preventiva, Atención y Protección Infantil, promoción del crecimiento y desarrollo infantil de la Dirección Nacional de CEN CINAI	Número de obras realizadas	Meta:2019-2022 =43 2019: 14 2020: 23 2021: 5 2022:1

Objetivos de Desarrollo Sostenible	ODS 1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
	ODS 2 Poner fin al hambre, logrando la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
	ODS 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	ODS 5 Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas
Índice de Pobreza Multidimensional	Dimensión: Protección Social
	Indicador del IPM: Primera Infancia sin cuidado

Cobertura geográfica: Nacional.

Características de la ejecución (Organización operativa para la ejecución)

NIVEL NACIONAL: Constituido por Dirección y Subdirección Nacional, la Dirección Técnica, Dirección Gestión, Dirección de Información, la Asesoría Legal, Auditoría Interna, Atención al Cliente, Contraloría de Servicios y Planificación Estratégica Institucional, Constituye el nivel político-estratégico y técnico normativo de la Dirección Nacional. Determina, formula y garantiza el cumplimiento de las políticas, reglamentos, normas, lineamientos, directrices, planes, proyectos, procedimientos y sistemas que aseguren la implementación de su marco estratégico. Brinda supervisión capacitante al nivel regional y acompañamiento técnico, según corresponda, a los niveles regional y local.

NIVEL REGIONAL: Conformado por las Direcciones Regionales de CEN-CINAI, ubicadas en las nueve Regiones de Salud del país. Supervisa, capacita y da seguimiento a las actividades correspondientes a su región. Alinea a lo indicado según reglamentos. La Dirección Regional está conformada por: el Director (a) y el Área Técnica, de Gestión y de Informática.

NIVEL LOCAL: Conformada por equipo itinerante, grupo interdisciplinario de profesionales en psicológica, nutrición, preescolar, terapia de lenguaje, del desarrollo, relacionados con las áreas de atención, quienes se encargan de dar apoyo, acompañamiento y atención especializada a niños, niñas que reciben servicios de Nutrición Preventiva, Atención y Protección Infantil y Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo en los establecimientos CEN CINAI. (41 Oficinas locales)

La Oficina local es la responsable en su área de atracción de la prestación de los servicios en los siguientes establecimientos:

- Centros de Educación y Nutrición (CEN), establecimientos que ofrecen los servicios de atención y protección infantil diariamente a niños y niñas menores de 13 años, en el caso de las adolescentes madres, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, se les ofrece alimentación mediante comidas servidas. Dando prioridad a familias en condición de pobreza y riesgo social, además se ejecutan acciones de promoción del crecimiento y desarrollo a clientes y beneficiarios de los servicios intra y extramuros.
- Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral (CINAI), establecimientos que ofrecen los servicios de atención y protección infantil diariamente a niños y niñas menores de 13 años, en caso de las adolescentes madres, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, se les ofrece alimentación diaria mediante comidas servidas. Dando prioridad a familias en condición de pobreza y riesgo social. También, se ejecutan acciones de promoción del crecimiento y desarrollo a clientes y beneficiarios de los servicios intra y extramuros.
- Centros de Educación y Nutrición y comedor escolar (CENCE), establecimientos que ofrecen los servicios de atención y protección infantil y comidas servidas diariamente a niños y niñas menores de 13 años hasta por ocho horas al día, en el caso de las adolescentes madres, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, se les ofrece alimentación mediante comidas servidas. Se ofrece además el servicio de comidas servidas a escolares, cuando la escuela no cuenta con dicho servicio. Dando prioridad a familias en condición de pobreza y riesgo social, además se ejecutan acciones de promoción del crecimiento y desarrollo a clientes y beneficiarios de los servicios intra y extramuros.
- Centros de Distribución (CD): instalaciones ubicadas en comunidades con población dispersa, donde se ejecutan acciones de promoción del crecimiento y desarrollo a niños niñas, adolescentes madres, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia; y los servicios de distribución de leche y DAF para consumo en el hogar, una vez al mes.

Estructura Programática (Programa Sustantivo)

- **Programa: Nutrición y Desarrollo Infantil**, corresponde al Programa Sustantivo, el cual incluye la Unidad organizativas Técnicas a nivel central, regional y local, tiene a cargo la provisión de los servicios en nutrición y desarrollo infantil, tanto en los servicios intramuros como los extramuros. La persona responsable de este programa es el Director (a) Nacional de CEN CINAI.

Mecanismos de corresponsabilidad No definidos.

Recurso humano involucrado en la gestión y ejecución

El recurso humano involucrado en la gestión asciende a **2451** funcionarios, distribuidos en:

Nivel Central	96
Nivel Regional	129
Nivel Local	<u>2,226</u>
TOTAL	2,451

Sistema de monitoreo (modificarla solamente si el sistema de monitoreo ha cambiado).

- N° de niños y niñas atendidos con servicios de Atención y Protección Infantil (API) (intramuros)
- Número de personas atendidas con el servicio de Sólo Comidas Servidas(intramuros)
- N° de niños y niñas atendidos con el servicio de Promoción del Crecimiento y Desarrollo Infantil (extramuros)
- N° de familias atendidas con el servicio de Distribución de Alimentos a Familias (DAF) (extramuros).
- N° de personas atendidas con el servicio de Distribución de Leche (extramuros).
- Número de obra realizadas

Periodicidad y tipo de evaluación prevista: Trimestral, semestral y anual. En cuanto a las Construcciones corresponde al proceso de contratación administrativa, debiéndose ajustar a los términos que para eso dicta la normativa correspondiente. En cuanto al Equipamiento de los centros es anual y es por Inventarios y revisiones contra entrega de productos.

Duración que tiene el programa: Indefinida. En cuanto al componente de Construcciones, ampliación, remodelación, reparación y mejoras de CEN-CINAI se brinda una sola vez y en el de equipamiento se brinda cuando el establecimiento lo requiera, por deterioro o por ser equipamiento obsoleto.

Población meta: Niños y niñas de 0 a menos de 13 años clientes del Programa, que viven en condiciones de pobreza, de malnutrición y vulnerabilidad social o de salud. Mujeres

adolescentes madres, en período de gestación o lactancia en condición de pobreza, vulnerabilidad social o de salud.

En el componente de Infraestructura las comunidades en su mayoría tienen un “Índice de Desarrollo Social” (IDS) bajo, para la atención de niños y niñas de 3 meses a 13 años con vulnerabilidad social o de salud: Mujeres en período de gestación o lactancia con vulnerabilidad social o de salud. Niños y niñas escolares en comunidades que carezcan del servicio de comedor escolar (Población meta de los CEN-CINAI). Se atenderá en éstas los establecimientos construidos nuevos, remodelados, ampliados y reparados a la Población usuaria a los “Centros de Educación y Nutrición” – “Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral” (CEN-CINAI), a través de mantenimiento y construcción respectivamente.

Comunidades en que no existan edificios para brindar los servicios de salud en nutrición y desarrollo infantil o aquellas en donde los establecimientos CEN y CINAI existentes, requieren ampliaciones o reparaciones para atender a la población infantil menor de 13 años que se encuentre en riesgo social y de salud.

Bienes o servicios que entrega (productos)

1. INTRAMUROS

1.1. SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INFANTIL (API)

En los establecimientos CEN o CINAI se ofrecen servicios de Atención y Protección Infantil en horarios parciales o totales, diurnos y nocturnos, entre semana y fines de semana, según sea la necesidad de las familias. Estos servicios incluyen: alimentación complementaria en el establecimiento y en el hogar, vigilancia del crecimiento y desarrollo y acciones en educación inicial a niños(as) de 3 meses a menos de 7 años de edad, así como acciones de apoyo escolar a los de 7 a menos de 13 años de edad.

Las acciones educativas intramuros se realizan siguiendo la metodología Marco Abierto, lo que significa que los niños y niñas tienen muchas oportunidades para elegir los materiales y actividades en un marco de oferta variada y tienen movilidad libre dentro del aula, patio o salón multiuso.

Se realizan diversas acciones para la reducción de la violencia contra las mujeres en todas las edades y para la asimilación cultural de patrones de respeto, igualdad y resolución de conflictos sin violencia. Los servicios intramuros son parte de la Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil.

Los ambientes educativos se organizan en áreas específicas o rincones, estas áreas deben ser ricas en materiales, que reten el aprendizaje y el desarrollo del niño y niña.

Proporciona herramientas para estimulación de habilidades motrices, cognitivas, de lenguaje entre otras que favorecen el desarrollo de aprendizajes y el bienestar emocional de los niños y niñas en sus casas. El propósito es que las y los cuidadores desarrollen interacciones en la cotidianidad de los hogares con los menores, a partir de materiales entregados, objetos de la casa y la naturaleza. Se entregará alimentos, material educación lúdico y actividades a realizar en la casa.

Este servicio de Atención y Protección Infantil podrá brindarse bajo las modalidades de: Atención Diaria (API) presencial, CEN CINAI en casa, estrategia simultanea Adulto –Niño o en la modalidad de espacios multiuso esto con el fin de atender las necesidades comunales y de los niños y niñas.

OTROS COSTOS PARA LA ATENCIÓN DE CLIENTES DEL SERVICIO DE API

Como parte de la atención de los clientes en el servicio de intramuros Atención y Protección Infantil, se incorporan recursos para gastos operativos necesarios para la atención directa de los niños y las niñas, *se brindan se financiarán como un sólo “Costo de Atención de Cliente”* que incluye:

- **Alimentos:** se adquieren alimentos para brindar diariamente una alimentación de alto valor nutritivo a niños-niñas de seis meses a menos siete años de edad, así como a los de siete a menos trece años que no reciben alimentación en el comedor escolar.
- **Alquileres:** alquileres de edificios para albergar establecimientos CEN CINAI o planta física para albergar oficina para el equipo interdisciplinario cuando exista una necesidad de ubicación.
- **Sistemas y conectividad:** Sistema Integrado Financiero para la formulación, ejecución y control presupuestario, integración de comités en SICOP y conectividad para realizar procesos de gestión.

- **Servicios Públicos:** servicios básicos como: agua, luz, teléfonos, municipalidades en todas las dependencias de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
- **Reproducción de material educativo y didáctico e impresión y encuadernación:** Material para uso pedagógico y de insumos de registro y control, por ejemplo: láminas educativas y de colorear, libros para control de asistencia de los niños y niñas, libros de control de gasto de alimentos, reproducción de expedientes de los usuarios, rotafolios educativos entre otros documentos relevantes para la prestación del servicio.
- **Pólizas de Colectiva:** Con base en lo estipulado en la Ley N° 8017 (LEY GENERAL DE CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL), los clientes de los establecimientos CEN CINAI, deben contar con una póliza de accidentes colectivos que responda ante eventuales accidentes o daños que sufran las personas menores durante su traslado al centro o su permanencia en él, para lo cual se adquiere cada año la póliza que contiene las siguientes coberturas:
 - Muerte accidental
 - Incapacidad total/parcial/permanente
 - Gastos médicos por accidentes.
- **Póliza para Vehículos:** pólizas que aseguren la flotilla vehicular, los cuales se utilizan para la distribución de alimentos y equipo, materiales de los establecimientos CEN CINAI en todo el territorio en cumplimiento de los fines institucionales en la atención de la población objetivo acorde con la ley 8809.
- **Gastos de viaje y Transporte dentro del País,** recursos necesarios para el desplazamiento de funcionarios y funcionarias de las diferentes dependencias correspondiente al programa sustantivo que atienden directamente a los diferentes establecimientos CEN-CINAI.
- **Tintas pinturas y diluyentes:** tintas, tóner, entre otros, requeridos para la gestión ordinaria de las oficinas locales y regionales que tienen como única finalidad la prestación de los servicios a la población objetivo.
- **Material e implementos para mantener la inocuidad de los servicios de alimentación:** Con el objetivo de brindar el servicio de alimentación preventiva en la modalidad de comidas servidas manteniendo las medidas de inocuidad al manipular y preparar los alimentos, se requiere la compra de material e implementos como: material de tela, gorros de tela, cubre bocas, para garantizar la adecuada manipulación de alimentos e inocuidad en los establecimientos CEN-CINAI.

- **Implemento a utilizar para realizar tamizajes:** Se requiere adquirir mascarilla desechable o de tela que se utilizarán para la aplicación de tamizajes a los niñas y niños en la vigilancia de la salud.
- **Material odontológico:** material de higiene, educación y vigilancia de la salud oral de los niños y niñas, entre estos materiales puede destacarse: solución reveladora, guantes, aplicadores, cubre bocas, que apoyan esta tarea de gran sensibilidad en la salud integral de los menores.
- **Materiales y productos de oficina y cómputo:** materiales y productos básicos para atender las necesidades de las oficinas para equipos de atención interdisciplinaria en los niveles locales y establecimientos, tales como limpiadores de pantalla, pulsera antiestática, mouse, auriculares tipo diadema, paneles de conexiones y UPS para rack.
- **Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina:** Requerido para dar mantenimiento a equipo y mobiliario básico, como sillas, mesas, archivos del establecimiento y las oficinas locales y regionales
- **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo:** Para darles mantenimiento a los equipos de cómputo de los rincones tecnológicos de los establecimientos y de las oficinas locales y regionales de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, cuyo funcionamiento es básico para la operación de los servicios de CEN-CINAI.

Como parte de la atención de los clientes en el servicio de intramuros, se brindará a los Comités CEN CINAI que apoyan a los establecimientos, el financiamiento para cubrir las necesidades de los clientes, en cuanto a los siguientes aspectos:

- **Material educativo y didáctico:** material didáctico y educativo para uso de niños y niñas en las aulas o en los diferentes espacios donde se brinde la atención, entre estos materiales están rompecabezas, juegos de ensarte, libros de lectura de acuerdo a la edad, material para artes plásticas, entre otros, este material tiene un fin pedagógico y de estimulación del crecimiento y desarrollo de los niños y las niñas Así mismo con el fin de mejorar el servicio que brindan los establecimientos CEN-CINAI, se dota de equipo electrónico como parlantes con acceso a Bluetooth, llave maya y Access Point para el fortalecimiento de la labor educativa, el desarrollo integral, habilidades y destrezas musicales ayuda a los niños y las niñas a potenciar las destrezas motoras y mejorar los ambientes de aprendizaje.
- **Útiles y Materiales de limpieza:** materiales de limpieza, tales como desinfectantes, bolsas de basura, cloro, lava platos, entre otros, requeridos para mantener las condiciones óptimas de limpieza e higiene, no solamente de las instalaciones donde

se desenvuelven los usuarios, sino también de los alimentos y los procedimientos en los que se involucran.

- **Contratación de Servicios de Transporte, Servicios Atención Integral de Infantes y Servicios de Cocina, Limpieza y Apoyo al Cuido de Infantes:** Contratación de servicios adicionales como estrategia para el aumento de cobertura y ampliación de horarios, el Comité de CEN CINAI contratará Servicios de Atención Integral de Infantes y Servicios de Cocina, Limpieza y Apoyo al Cuido de Infantes, así como Servicio de Transporte en aquellos establecimientos donde por diversos motivos, como larga distancia, dificultad para trasladarse, horario nocturno, se requiere mejorar el acceso y salvaguardar la integridad de los niños y niñas durante el traslado a los establecimientos, centros educativos y/o sus hogares.
- **Contratación de servicio de contadores:** con el fin de que los Comités del CEN CINAI cuenten con un apoyo técnico en materia tributaria, contable, entre otras actividades.
- **Contratación de servicios de mantenimiento y reparación de edificio:** Con el fin de contar con un servicio de mantenimiento y reparación que permita realizar reparaciones urgentes menores, en los establecimientos con el objeto de no suspender los servicios (goteras, tubos rotos, aguas taqueadas etc.)

1.2. SOLO COMIDAS SERVIDAS INTRAMUROS:

En el establecimiento se proporciona diariamente una alimentación de alto valor nutritivo a niños-niñas de seis meses a menos siete años de edad, así como a los de siete a menos trece años que no reciben alimentación en el comedor escolar, adolescentes madres, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

La alimentación brindada varía según el horario de atención y contempla los siguientes tiempos de alimentación:

- Un desayuno de 20% del requerimiento calórico diario.
- El almuerzo que de 30% del requerimiento calórico diario.
- Dos meriendas de la tarde las cuales, sumadas deben cubrir un 30% del requerimiento calórico diario (una a 1/2 tarde y otra después de las 4 de la tarde).

En los establecimientos donde se cuentan con el servicio nocturno, los clientes que ingresan en un horario de 5:00 pm a 10:00 pm, se les debe dar una cena al momento del ingreso y una colación antes de salir.

La Dirección Nacional incluirá estrategias de atención modificadas, como la implementada “Alimentos en Casa” producto de la emergencia nacional por COVID-19, mediante la cual se entregan alimentos perecederos y no perecederos para consumo en el hogar; así como otras estrategias en caso de emergencia o casos especiales.

OTROS COSTOS PARA LA ATENCIÓN DE CLIENTES Y BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE SOLO COMIDAS SERVIDAS

Servicios de pruebas de laboratorio: Servicios de laboratorio para realizar análisis microbiológico de los alimentos y bebidas en algunos de los procesos vinculados al servicio de Nutrición Preventiva.

2. EXTRAMUROS

2.1. DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A FAMILIAS (DAF)

Consiste en la entrega mensual de un paquete de alimentos a familias. El paquete es para un grupo familiar de 4 miembros. Incluye alimentos de la canasta básica alimentaria previamente establecidos por su valor nutritivo.

Las familias seleccionadas para el servicio son aquellas en las que se encuentren niños-niñas de un año a menos de siete años de edad, que presentan desnutrición, bajo peso o baja talla, en condición de pobreza y/o alto riesgo.

El paquete contiene 1.600 gramos, leche en polvo fortificada instantánea, la cual será entregada solamente después de que el niño niña cumpla el primer año de edad, esto con el fin de fomentar la lactancia materna y así prevenir reacciones alérgicas. Además 8.0 kg Arroz, 3.6 kg frijoles, 1.0 kg azúcar, 2 litros de aceite, 1.0 kg. de pastas, 1,5 kg de harina de maíz, 750 gramos atún.

2.2. DISTRIBUCIÓN DE LECHE EN POLVO INTEGRA FORTIFICADA INSTANTÁNEA

Corresponde a la modalidad de atención de la población extramuros correspondiente a la entrega mensual de leche en polvo fortificada instantánea para consumo en el hogar, con lo que se complementa el requerimiento calórico y proteico del cliente y

beneficiaria. La población que se atiende son niños-niñas, adolescentes madres, mujeres embarazadas y en período de lactancia. Además, se ofrecen actividades de promoción y vigilancia del crecimiento y desarrollo a las personas usuarias. Según se detalla a continuación;

- Distribución de 1600 gramos de leche en polvo integra fortificada instantánea, a niños y niñas de un año a menos siete años de edad en condición de pobreza y/o riesgo social, que cumplan con los criterios de selección y adolescentes madres y mujeres embarazadas y en período de lactancia.

OTROS COSTOS PARA LA ATENCIÓN DE CLIENTES Y BENEFICIARIAS EXTRAMUROS DE LA MODALIDAD DE DISTRIBUCIÓN LECHE 1600 GRAMOS

- **Contratación de servicios de promoción de salud y nutrición:** Con el fin de fortalecer el servicio de extramuros, como estrategia para el aumento de cobertura, los Comités como colaboradoras de los establecimientos, serán los encargados de contratar Servicios de Promoción de la Salud y del Crecimiento Infantil en las comunidades que por la distancia entre las viviendas y los establecimientos CEN CINAI los niños no pueden asistir al servicio diario.

El objetivo de este servicio es mejorar la calidad de la atención a los clientes y beneficiarios de la modalidad extramuros para que, la entrega de los paquetes de alimentos (DAF) sea oportuna, además de, realizar toma de peso y talla a niños niñas, así como, ofrecer educación a las familias en temas vinculados a Salud y Nutrición, en aquellas comunidades con alta concentración de población extramuros que lo requieren.

- **Material educativo extramuros:** Como parte de la atención del niño-niña en el servicio de extramuros se brindará el material educativo y didáctico para realizar las sesiones educativas, para lo cual FODESAF girará una transferencia mensual.

2.3. COMIDAS SERVIDAS EXTRAMUROS:

Es un servicio que se da como mínimo una vez al mes, durante todo el año, en zonas rurales dispersas o fronterizas a personas menores de trece años, a sus padres o encargados, mujeres adolescentes madres, embarazadas o en periodo de lactancia. Esta alimentación se les brinda

cada vez que participen en las actividades educativas de Promoción del Crecimiento y Desarrollo. Incluyen un almuerzo o merienda, que cubre un 30% del requerimiento calórico diario. Estos alimentos son preparados en el establecimiento y luego se trasladan al lugar donde se desarrollan las actividades educativas.

Los servicios que se brindan se financiarán como un sólo costo de atención de cliente, que incluye, además el “Material Educativo y Didáctico”. Ante la situación de declaración de emergencia nacional por la enfermedad del COVID-19, se entrega solamente el material educativo y alimentos sin incluir las preparaciones de raciones de alimentos de almuerzo o merienda, esto evitará aglomeraciones, en acatamiento de los lineamientos y protocolos ante el COVID-19 establecidos por el Ministerio de Salud.

2.4. PROMOCIÓN CRECIMIENTO Y DESARROLLO EXTRAMUROS

Consiste en la atención del niño y la niña menor de 13 años de la modalidad de atención extramuros, brindando alimentación complementaria para consumo del hogar y actividades para la estimulación de habilidades motrices, cognitivas, de lenguaje entre otras que favorecen el desarrollo de aprendizajes y el bienestar emocional de los niños y niñas, para potenciar el crecimiento y desarrollo, en la atención óptima como sujeto integral de derechos.

Como parte de la atención del niño-niña en el servicio de extramuros se brindará el material educativo y didáctico, con un fin pedagógico y de estimulación del crecimiento y desarrollo de los niños y las niñas extramuros de los establecimientos de la Dirección Nacional de CEN CINAI.

OTROS COSTOS PARA LA ATENCIÓN DE CLIENTES EN PROMOCIÓN CRECIMIENTO Y DESARROLLO EXTRAMUROS

- **Alquiler de equipo de cómputo:** Se requiere la adquisición dispositivos móviles tipo tableta que permitan la recolección y actualización de datos del Sistema Caracterización del Ambiente Familiar (CAF) y mejorar los sistemas de valoración y seguimiento para los niños y niñas de servicios extramuros, apoyando también los sistemas de seguimiento de niños y niñas con condición de malnutrición. Se opta por obtener el recurso bajo la modalidad de alquiler tomando en cuenta que se pueden asegurar elementos como conectividad, utilidad de los equipos, tiempo de

mayor volumen de entrevistas, buen estado permanente de los insumos y seguros de los dispositivos, todo en un solo paquete de alquiler.

- **Los kits de materiales para la evaluación del desarrollo de los niños y niñas “Bolsos de estimulación del desarrollo infantil”**, son materiales que permiten la identificación de necesidades, intereses y características particulares de niños y niñas para apoyar su desarrollo de manera oportuna e integral.

3. INVERSIÓN

3.1. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NUEVOS:

Con el fin de atender a los clientes y beneficiarios de los servicios que se brindan en los establecimientos CEN CINAI, es importante contar con infraestructura que reúna los requisitos establecidos por la normativa, cumpliendo especialmente con la Ley 7600 y teniendo edificaciones de calidad, por lo que durante el año se tiene programado la construcción de establecimientos en las localidades que requieren con urgencia contar con un establecimiento o en lugares donde el establecimiento no cuenta con las condiciones para brindar servicios.

- **Compra de terreno con edificio:** Se adquieren terreno con edificio para suministrar los servicios de CEN CINAI en comunidades de la alta necesidad.

3.2. REMODELACIONES Y AMPLIACIONES

Se invertirá en las remodelaciones y reparaciones mayores de establecimientos que requieren con urgencia ser reparadas o remodeladas por las condiciones que se encuentran y que afectan la prestación del servicio.

Tanto los procesos de construcción como los de remodelación dependen del proceso de contratación administrativa.

- **Servicios de ingeniería:** Para la contratación de servicios de ingeniería, con lo que se pretende realizar el estudio de suelo para la construcción del establecimiento CEN CINAI que se requiera.

3.3. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS:

Con el fin de atender brindar mantenimiento a las edificaciones de los establecimientos CEN CINAI, se realiza la compra del servicio para mantenimiento y reparación de los establecimientos CEN-CINAI, se gestionarán con base en las directrices de la Dirección y Subdirección Nacional.

Debido a las situaciones de carencia de agua, se ha tenido que instalar tanques de captación para dotar de este líquido a los establecimientos, por lo que para salvaguardar la salud de los clientes y beneficiarias es necesario que los tanques cuenten con un mantenimiento preventivo y correctivo del sistema mecánico que brinda el abastecimiento a los tanques de captación instalados.

En los establecimientos que aún se utiliza para el proceso de cocción de alimentos el gas, es necesario contar con mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de gas instalados y cumplir con la normativa que rige el uso de estos sistemas.

3.4. EQUIPAMIENTO PARA LOS CENTROS

El equipamiento requerido para los centros se encuentra dividido en grandes rubros, a saber;

- Equipamiento para el cumplimiento de la Ley 8488 “Ley Nacional de Emergencia y Prevención y Riesgos, se la compra de señalización de emergencias, mantenimiento de los extintores, kit de trauma pediátrico, botiquines para los establecimientos.
- Equipo básico indispensables para la adecuada manipulación y preparación de los alimentos consumidos por los clientes y beneficiarias de los establecimientos, entre ellos se encuentra: batidoras para la adecuada manipulación y preparación de los alimentos consumidos por los clientes y beneficiarias, este equipamiento se destinará a los centros que preparan alimentos.
- Equipo odontológico para Salud Oral, se requiere para realizar las acciones preventivas en los clientes.
- Equipo a utilizar en tamizaje para determinar estado nutricional y desarrollo se requieren: entre otros, balanzas, básculas, estadiómetros e infantómetros para la medición del estado nutricional. Los kits de materiales para la evaluación del desarrollo de los niños y niñas “Bolsos de estimulación del desarrollo infantil”, son materiales que permiten la identificación de necesidades, intereses y características

particulares de niños y niñas para apoyar su desarrollo de manera oportuna e integral.

- Equipo Tecnológico se incorpora de Rincones Tecnológicos en los establecimientos de la Dirección Nacional CEN CINAI, la compra de equipo de cómputo, computadoras, impresoras Tabletas para Rincón Tecnológico, Swich de 12 pulgadas para el fortalecimiento de la labor educativa y el desarrollo integral.
- La implementación de Rincones Tecnológicos en los Establecimientos CEN CINAI que tienen el servicio de Atención y Protección Integral, permite ampliar las oportunidades de mejoramiento del impacto en el aprendizaje sicosocial y de desarrollo social de la población en vulnerabilidad atendida por los CEN, CENCE y CINAI, basadas en el uso de contenidos pedagógicos, de gestión y de capacitación mediante el acceso y uso productivo de tecnologías digitales y conectividad de banda ancha. El proceso de dotar de “Rincones Tecnológicos” a los establecimientos CEN CINAI, implica anualmente la compra de equipo para completar esos espacios.

Criterio y metodología de selección del beneficiario:

a) Criterios de medición de la pobreza

Aun cuando la Dirección Nacional de CEN CINAI cuenta con marco legal para brindar servicios de forma universal, las limitaciones de recursos, las directrices de política pública y la realidad nacional imperan la focalización de los servicios. La selección se realiza en estricto acatamiento a la priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del SINIRUBE, considerando los distritos considerados como prioritarios por la Estrategia Puente al Desarrollo. Los criterios de selección aseguran el trato equitativo en igualdad de condiciones y se aseguran un adecuado acceso a los servicios de las personas con discapacidad, afrodescendientes, indígenas y otras poblaciones minoritarias. No se realiza discriminación por género. Se dará prioridad a la atención de las referencias de familias en pobreza extrema enviadas por los cogestores sociales y a las que requieren los servicios para que los adultos trabajen o estudien.

Se realiza el registro de beneficiarios de forma electrónica con información básica de las personas beneficiarias, se emite el listado de los beneficios recibidos por persona que son enviados trimestralmente a SINIRUBE.

Para esto se utilizan los conceptos de pobreza, vulnerabilidad y riesgo, de la siguiente manera.

Extrema Pobreza o Indigencia: Se entiende que una familia vive en condiciones de pobreza extrema o indigencia cuando sus ingresos son menores que el costo de una canasta básica

alimentaria, a estas familias sus ingresos regulares no le permiten comprar los alimentos incluidos en una canasta básica alimentaria

Pobreza básica: Se entiende que una familia es pobre cuando sus ingresos son menores que el costo de una canasta de bienes y servicios o canasta básica total, requeridos para mantener un nivel mínimo de subsistencia.

Vulnerable: Se clasifica una familia como vulnerable cuando sus ingresos son mayores a una canasta de bienes y servicios requeridos para mantener un nivel mínimo de subsistencia, pero menores a 1.6 canasta.

Riesgo Social: Un menor clasificado en riesgo cuando a pesar de pertenecer a una familia que por ingresos se considera no pobre (ingresos mayores a 1.6 canasta de bienes y servicios), presenta alguna situación que sea contraria a los intereses supremos de crecimiento y desarrollo de este, estos riesgos se clasifican en siete grandes grupos a saber: riesgo psicosocial, riesgo social laboral, riesgo por dificultades en el cuidado, discapacidad del niño o niña, riesgo en el contexto, madre adolescente, rezagó en el crecimiento, desarrollo y mal nutrición. La definición de un menor en riesgo social se realiza mediante un cuidadoso proceso a cargo de los profesionales de las Oficinas Locales.

Se brinda prioridad a las familias con condición de pobreza extrema o básica según los reportes del sistema SINIRUBE, esto permite que estas familias sean seleccionadas de forma prioritaria en cada CEN CINAI y que no necesiten ningún trámite adicional para su selección. En el cumplimiento de la Directriz N. 060-MTSS-MDHIS, que en artículo tercero determina el uso obligatorio para la Dirección Nacional de CEN CINAI de la clasificación socioeconómica y priorización dada por SINIRUBE para la selección de personas u hogares beneficiarios.

Para la definición de la pobreza se utiliza el método de línea de pobreza, según los límites por zona que mensualmente emite el INEC. Periódicamente durante un mismo periodo fiscal la Dirección Nacional de CEN CINAI, envía a los niveles regionales y por medio de estos a los niveles operativos, la línea de pobreza según sea urbano y rural, la que es aplicada según corresponda en cada establecimiento. Es relevante indicar que previamente y utilizando la información publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC) la Dirección Nacional de CEN CINAI, ha clasificado sus establecimientos según se ubiquen en la zona urbana o rural.

b) Procedimientos de identificación y selección de clientes y beneficiarias:

En todo establecimiento se debe seleccionar:

- Niños y niñas menores de 13 años, en condición de pobreza y/o riesgo social, con malnutrición o riesgo de salud.

- Beneficiarias adolescentes madres, mujeres adultas embarazadas y en periodo de lactancia que viven en condiciones de pobreza y/o riesgo social.
- Se priorizan las referencias de la Estrategia Puente al Desarrollo

Los procedimientos para seleccionar los clientes y beneficiarios serán de acuerdo a lo establecido en la norma de selección, así como los siguientes elementos:

- Definición de la capacidad máxima de atención, dependiendo del número de aulas y el personal con que se cuenta.
- Todo establecimiento debe tener definida su área de atracción tanto para los servicios intra como extramuros y así mismo la meta para el año correspondiente.
- Los responsables de los establecimientos CEN-CINAI reciben, analizan y custodian los instrumentos de Selección, identifican la meta anual cubierta y determinan la cantidad de nuevos usuarios a seleccionar.

c) Promoción de los servicios

El personal de cada establecimiento anuncia la promoción de los servicios del área de atracción.

La promoción de los servicios se debe mantener durante todo el año intensificándose a partir de los meses de agosto–setiembre. Para apoyar este proceso se da a conocer a la comunidad la oferta de los servicios con la colaboración de los actores sociales de la comunidad: EBAIS, iglesias, comercio, clubes, grupos comunales entre otros. Los servicios a promocionar serán aquellos que ofrece el establecimiento y en los que tiene capacidad de atención.

d) Llenado del instrumento de selección.

El llenado del instrumento de selección se realiza por medio de una entrevista a la madre o encargado de la persona menor de 13 años, para el que se solicita el servicio o a la misma mujer adolescente madre, embarazada o en periodo de lactancia.

El personal procede a realizar la valoración antropométrica a todos los menores de 13 años.

e) Análisis para la selección de usuarios.

Los responsables de los establecimientos CEN-CINAI, con la participación de al menos un miembro del Comité de CEN-CINAI, estudian y analizan la información contenida en el instrumento de selección para las personas usuarias de CEN-CINAI y seleccionan la población siguiendo los siguientes criterios:

Personas menores de trece años, mujeres adolescentes madres, adultas embarazadas y en periodo de lactancia, en condiciones de pobreza, priorizando los que presentan malnutrición, riesgos de salud y riesgo social.

El límite de población atendida será definido por las metas establecidas

En caso de que se requiera mayor información o verificación de los datos obtenidos previo a la asignación de los servicios, se realiza:

- Visita domiciliar
- Criterio técnico: Consulta a profesionales para decidir el curso de acción en situaciones especiales.

Para tal efecto, la jefatura de la Oficina Local considerará necesario si realizan las dos acciones.

f) Asignación de los servicios

A todas aquellas personas menores de trece años, mujeres adolescentes madres, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, que cumplan con los criterios de asignación, se les concede al menos un servicio, excepto:

- Los niños-niñas usuarios del servicio de Distribución de Alimentos a Familias (DAF) quienes pueden recibir todos los servicios que requieran para mejorar su condición.
- Los clientes de atención nocturna, que además requieran el servicio de Solo Comidas Servidas para el tiempo del desayuno o almuerzo, siempre y cuando no sobrepasen el 80% del requerimiento calórico diario.

g) Información a los seleccionados y apertura de expedientes.

Definida la población seleccionada, los encargados de los CEN-CINAI y las Asistentes de Salud de Servicio Civil 2, informan a los potenciales usuarios la fecha de inicio de los servicios ya sea vía telefónica, comunicación personal, listas, carteles, entre otros.

La apertura del expediente se realiza cuando un cliente o beneficiario ingresa por primera vez a los servicios y se actualiza la información según Directrices emitidas de la Dirección Nacional.

h) Permanencia en los servicios

Según lo establecido en la Norma de Selección, “a cada persona que cumpla con los criterios de inclusión indicados en la Ley 8809, Pobreza y/o riesgo social, se le llenará una única vez el instrumento de selección a fin de recibir el servicio por un periodo de dos años. Anualmente se actualizan las variables...”. Sin embargo; el servicio se refiere a un periodo

de 12 meses (de enero a diciembre), pudiendo una familia seleccionada pasar de un servicio a otro en el siguiente año, según sus necesidades particulares.

i) Participación de la Comunidad

La Dirección Nacional de CEN-CINAI cuenta con el apoyo de los Comités de Nutrición, los cuales tiene como finalidad desarrollar objetivos específicos que favorezcan las condiciones económicas, sociales y culturales de una comunidad.

Los Comités de Nutrición tienen entre sus principales funciones:

- Participar, en conjunto con los y las funcionarias, en la planificación de las actividades del establecimiento a fin de elaborar su plan de trabajo y la ejecución de los recursos.
- Participar activamente en la promoción de los servicios de la Dirección Nacional de CENCINAI en las comunidades atendidas, reafirmando ante éstas el valor imprescindible del apoyo comunal para la consecución de los objetivos de la Dirección.
- Realizar, la contratación y compra de servicios, de acuerdo con sus posibilidades y cuando se amerite, para dar continuidad a los servicios respetando la legislación vigente.
- Celebrar contratos y convenios, adquirir toda clase de bienes, materiales y suministros, acorde con los objetivos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI y realizar toda clase de operaciones lícitas dirigidas a la consecución de sus fines.
- Recibir fondos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI para la compra de alimentos destinados al servicio diario de alimentación, que se proporciona a la población materno infantil de CEN-CINAI, así como otros recursos económicos que pueda aportar la Dirección Nacional CEN-CINAI para la consecución de sus fines. Dichos dineros son depositados en una cuenta corriente de la Banca Estatal exclusiva para estos fondos.
- Recibir contribuciones voluntarias, donaciones y otros recursos y emitir el recibo de dinero correspondiente, según la normativa vigente. Los fondos recaudados deberán depositarse en una cuenta corriente de la Banca Estatal a nombre del Comité de CEN CINAI exclusiva para estos fines, los cuales serán utilizados solo para la ejecución de los servicios que se brindan en los establecimientos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI; los y las funcionarias velarán por el adecuado uso de estos recursos de acuerdo a la legislación vigente.
- Apoyar a los y las funcionarias en las diferentes actividades de los establecimientos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI cuando se considere pertinente.
- Colaborar con el personal del CEN-CINAI en la elaboración de un inventario, al menos una vez al año de: estructura física, mobiliario, equipo, utensilios de cocina, material didáctico entre otros.

- Apoyar en la distribución de leche en polvo, raciones de alimentos u otros alimentos para el consumo en el hogar entregado periódicamente a clientes y beneficiarios de la Dirección Nacional de CEN CINAI.
- Realizar actividades comunales de recaudación de fondos para apoyar los servicios de alimentación, acciones educativas y de mantenimiento a las instalaciones físicas de los establecimientos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
- Referir al nivel que corresponda las anomalías detectadas en la prestación de los servicios. (Decreto ejecutivo 37270-S, 2012)

Los Comités participarán activamente en la promoción de los servicios de la Dirección Nacional de CEN CINAI en las comunidades atendidas, reafirmando ante éstas el valor imprescindible del apoyo comunal para la consecución de los objetivos de la citada Dirección.

A los Comités les corresponderá en conjunto con los y las funcionarias de los establecimientos, la coordinación con gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales, entidades públicas y privadas, para la gestión de recursos, promoción de actividades en salud, nutrición preventiva y desarrollo integral en cada comunidad, para cumplir con los objetivos de la Dirección Nacional de CEN CINAI.

j) Segmentos prioritarios de atención

La Dirección Nacional de CEN-CINAI prioriza en niños y niñas menores de 13 años, mujeres adolescentes madres, mujeres embarazadas y en período de lactancia, por ser los grupos más vulnerables. Los criterios de selección aseguran el trato equitativo en igualdad de condiciones y se aseguran un adecuado acceso a los servicios de las personas con discapacidad, afrodescendientes, indígenas y otras poblaciones minoritarias. No se realiza discriminación por género. Se dará prioridad a la atención de las referencias de familias en pobreza extrema enviadas por los cogestores sociales y a las que requieren los servicios para que los adultos trabajen o estudien.

k) Registro de Beneficiarios

Los beneficiarios se registran en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE) de manera física, adicionalmente se incluye un apartado denominado “Caracterización del Ambiente Familiar”.

En cada una de las Oficinas Locales se digita la información y ésta es procesada trimestralmente y enviada al nivel central. Los datos más relevantes de los clientes se registran en el expediente físico que se encuentra en cada establecimiento.

El seguimiento mensual a los usuarios inscritos en todos los servicios, permite la inclusión continua de clientes y beneficiarias a través del año, mediante diferentes registros.

Periodicidad de la entrega del bien y/o servicio/calendario de entrega de los beneficios

Servicio de Atención y Protección Infantil (API):

1. INTRAMUROS

1.1. SERVICIOS DE ATENCION Y PROTECCION INFANTIL (API) : el servicio de Atención y protección Infantil se realizará durante todo el año, en horarios de atención de acuerdo a la necesidad de los hogares de los clientes.

1.2. SOLO COMIDAS SERVIDAS INTRAMUROS: el servicio de solo comidas servidas intramuros se realizará durante todo el año.

En el establecimiento se proporciona diariamente una alimentación de alto valor nutritivo a niños-niñas de seis meses a menos siete años de edad, así como a los de siete a menos trece años que no reciben alimentación en el comedor escolar.

Los **Centros de Educación y Nutrición y Comedores Escolares (CENCE)**, brinda alimentación a clientes del establecimiento y niñas- niños escolares de las escuelas que no cuentan con comedor escolar y son los siguientes: San Lázaro de Nicoya , Monte Romo de Hojancha, Barra Parismina, Herradura de Pérez Zeledón, San Cristóbal de Pérez Zeledón, Olla Cero de Osa Puntarenas, Mollejones de Pérez Zeledón, San Pedrito de Cajón Pérez Zeledón, Santa Teresa de Cajón de Pérez Zeledón, San Juan de Tabosi Norte Cartago y El Alumbre de Carrillo de Cartago de San Isidro.

2. EXTRAMUROS

2.1. DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A FAMILIAS (DAF): El cliente se selecciona para recibir el servicio mensual durante doce meses del año.

2.2. DISTRIBUCIÓN DE LECHE: El beneficiario de 1600 gramos de leche se selecciona para recibir el servicio mensual durante doce meses del año.

2.3. COMIDAS SERVIDAS EXTRAMUROS: el servicio de comidas servidas extramuros se realizará durante todo el año.

2.4. PROMOCIÓN CRECIMIENTO Y DESARROLLO EXTRAMUROS: el servicio de promoción crecimiento y desarrollo extramuros se ofrece a los clientes durante todo el año .

3. INVERSIÓN

3.1. CONSTRUCCIONES, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAS DE CEN CINAI.

Durante el año se tiene programado la construcción de establecimientos en las localidades que requieren con urgencia contar con un establecimiento. Además, se invertirá en las remodelaciones y reparaciones mayores de establecimientos que requieren con urgencia reparaciones mayores o remodelaciones por las condiciones que se encuentran y que afectan la prestación del servicio, misma que dependen del proceso de contratación administrativa.

3.2. EQUIPAMIENTO PARA LOS CENTROS

Para este año la compra para los establecimientos se hará con base en los procesos de contratación administrativa y está compuesto por materiales que se tiene que reproducir en la Institución, el que se utiliza en el Servicio que se les brinda a los clientes de API en salud oral, así como el mobiliario y equipamiento educacional, deportivo, recreativo y de salud.

Trámites para acceder al beneficio/ trámites y procedimientos a realizar para que el sujeto del beneficio seleccionado reciba el beneficio

Una vez notificada la selección, el cliente o beneficiaria se presenta al establecimiento a partir de la fecha indicada, para recibir el servicio.

En el caso de los servicios de Distribución de Leche 1600 gramos y DAF, se solicita que la persona seleccionada se presente con un documento de identificación, para retirar los alimentos.

Para construcción y equipamiento no aplica.

Requisitos documentales Documentos que respaldan el instrumento de selección: Se debe adjuntar:

Los documentos originales que se deben presentar para transcribir los datos al Instrumento de Selección son:

- Orden patronal o constancia de salario de los miembros de la familia. En caso de que el posible usuario definitivamente no pueda presentar alguno de estos dos documentos, se tomará como válida la declaración jurada incluida en el instrumento de Selección. Para los hogares que se encuentran en las listas de prioridad del sistema SINIRUBE y referencias Plan Puente al Desarrollo no se solicita ningún documento.
- Carné de Desarrollo Integral del Niño-niña o Carné de Control Prenatal (CCSS) en el caso de las mujeres gestantes o lactantes.
- Para construcción y equipamiento no aplica.

Situaciones que conducen a suspender o eliminar el beneficio: Cambio radical de situación económica, ausentismo o muerte. Situaciones propias de la contratación administrativa.

Temporalidad de los beneficios: 2 años a diferencia de los niños de prioridad 2 que es por un año.

INFRAESTRUCTURA

Se brinda una sola vez al CEN-CINAI, por tratarse de mantenimiento y construcción de infraestructura física

EQUIPAMIENTO

Siempre que se requieran por deterioro o por estar obsoleto.

Tipo de selectividad: Selectivo por familia; selectivo por comunidad y selectivo por establecimiento CEN-CINAI.

Dirección Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil (CEN CINAI)

Nutrición y Desarrollo Infantil – CEN CINAI

Modificación 01-2021

Rige: enero 2021

FICHA

Nombre del Programa: Nutrición y Desarrollo Infantil (CEN-CINAI).

Institución a cargo: Dirección Nacional de CEN CINAI

Norma legal de creación del programa: Ley 5412 (Ley Orgánica del Ministerio de Salud) (del 8/11/1973)

Otra normativa:

Además de la normativa que ha regido el Programa Nutrición y Desarrollo Infantil, se contempla también el Decreto Ejecutivo N° 32270-S, “REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICION Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL”, este Reglamento regula lo estipulado en la Ley 8809.

Otro Decreto que viene a regular las actividades de RED DE CUIDO es el Decreto N° 36020-MO de las ocho horas del diez de mayo de dos mil diez, así como la Directriz N° 008P del dieciséis de agosto de dos mil diez.

- **Ley No. 5393** (Ley General de Salud).
En su artículo 13, indica que los niños tienen derecho a que sus padres y el Estado velen por su salud y su desarrollo social, físico y psicológico. Por lo tanto, tendrán derecho a las prestaciones de salud estatales desde su nacimiento hasta la mayoría de edad. Los niños que presenten discapacidades físicas, sensoriales, intelectuales y emocionales gozarán de servicios especializados (Reforma mediante Ley 7600 de 2 de mayo de 1966).
- **Ley No. 5662** (Ley Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, promulgada el 23 de diciembre de 1974, su reforma según Ley No.8783 y su Reglamento).

- **Ley No.8809** (Ley Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y Centros de Atención Integral, promulgada el 1º. De junio del 2010 en el diario oficial La Gaceta No.105) y su reglamento.
- **Ley N° 9137** (Ley Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado Fecha 30/04/2013) En el artículo 3, establece los fines del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE)
- **Modelo Conceptual y estratégico de la Provisión de Servicios de Salud.**
- **Ley 6879** y su reforma que creó un impuesto de un 1% al valor aduanero de mercancías importadas para los Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Nutrición y Desarrollo Infantil (del 21-07-1983).
- **Ley No. 5412** (Ley Orgánica de Ministerio de Salud del 08-11-1073).
- **Constitución Política (07-11-1949)**

“Parte del artículo 50 menciona que el estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado”.

- **Ley 7600** (Ley de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad). En su artículo 4, en incisos a y b indica:

“Incluir en planes, políticas, programas y servicios de sus instituciones, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios que, con base en esta ley, se presten; así como desarrollar proyectos y acciones diferenciados que tomen en consideración el menor desarrollo relativo de las regiones y comunidades del país.

Garantizar que el entorno, los bienes y las instalaciones de atención al público sean accesibles para que las personas los usen y disfruten.”

- **Código de la Niñez y la Adolescencia y Convención de los Derechos del Niño.** En su Artículo 18 inciso b indica:

“Protección y atención integral. Deberá asegurarse una protección integral de los derechos y deberes de los niños y adolescentes, así como asegurar una atención especial por parte del Estado y de la sociedad ante la necesidad de ofrecer atención personalizada en terminadas situaciones”.

- *Norma para la Habilitación de Centros de Atención Integral. Decreto N°30186-S 9137.*

Antecedentes del programa:

- 1946 Destacados pediatras nacionales identifican la desnutrición infantil como un problema de salud pública, con base en encuestas nacionales de nutrición.
- 1950 El Ministerio de Salubridad firma un convenio con UNICEF, con el fin de desarrollar un Programa de Alimentación Complementaria, a beneficio de la población nutricionalmente más sensible.
- 1951 Mediante Decreto Ejecutivo, se crea el Departamento de Nutrición del Ministerio de Salubridad y se establece el primer Centro de Nutrición, ubicado en Barva de Heredia, cantón con altos índices de desnutrición.
- 1953 El país ya cuenta con seis centros más en: San José, Santa Ana, Puriscal, Alajuela, Naranjo y San Ramón.
- 1955 UNICEF dona una planta pulverizadora de leche, puesta en operación por la Cooperativa de Productores de Leche "Dos Pinos".
- 1957 El Ministerio de Salud acuerda, con la Cooperativa Americana de Remesas al Exterior (CARE) y más adelante con la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos (USAID), la adquisición de alimentos donados por el Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos para los escolares de Costa Rica, distribuidos a través de los Centros de Nutrición.
- 1963 Se impone un gravamen del 6% a la venta de licores que asegura la sostenibilidad del programa.
- 1968 Se alcanza la cifra de 115 Centros de Nutrición en todo el país.
- 1971 Se introduce la educación preescolar como servicio adicional al de Comidas servidas, mediante un proyecto piloto con la colaboración del Ministerio de Educación Pública.
- 1972 Se decreta el cambio de nombre de Centros de Nutrición a Centros de Educación y Nutrición (CEN).

- 1974 La Ley N° 5662 de Desarrollo Social de Asignaciones Familiares otorga autofinanciamiento al Programa.
- 1977 Se logra atender a 31.642 beneficiarios de Comidas servidas y 84.711 beneficiarios del servicio de Distribución de leche.
- 1977 Los Centros Infantiles de Atención Integral (CINAI) se crean y regulan por el Decreto Ejecutivo N° 5828. Brindan atención durante 12 horas al día a hijos e hijas de madres trabajadoras. Se promueve la participación de las comunidades en el funcionamiento de los Centros por medio de los Comités de Nutrición.
- 1983 Se emite la Ley N° 6879 de Timbre de Educación y Cultura.
- 1984 La Ley N° 6946 modifica la N° 6879, estableciendo el aporte del impuesto del 1% a las importaciones, lo cual brinda un nuevo nombre al Programa, llamándosele en adelante Programa Nacional de Nutrición y Atención Integral. Sus objetivos son: dar prioridad a zonas marginales con mayor densidad de mujeres incorporadas al mercado laboral, mejorar los servicios existentes y extender la capacidad de atención integral.
- 1998 El Programa Nacional de Nutrición es reestructurado y se convierte en la Dirección de Centros de Nutrición y Desarrollo Infantil del Ministerio de Salud.
- 2008 La Dirección se convierte en la Dirección General de Nutrición y Desarrollo Infantil, mediante la publicación del Decreto N° 34510-S.
- 2010 Se publica la Ley N° 8809 sobre la creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, como un órgano de desconcentración mínima adscrito al Ministerio de Salud.

Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de CEN CINAI

Autoridad responsable de la ejecución del programa:

Responsable de la Unidad Ejecutora:

- Dirección Nacional, Dra. Lidia María Conejo Morales, Directora Nacional

Teléfono: 2258-7918,

Fax: 2223-6689,

Apartado 10123-1000,
correo electrónico dir.nacional@cen-cinai.go.cr

Otros responsables de la ejecución del programa:

Nivel Central:

Subdirección Nacional, MSc. Ivannia Bonilla Garita,
Subdirectora Nacional,
teléfono: 22587918,
Fax: 2255-4426,
Apartado 10123-1000,
correo electrónico: ivannia.bonilla@cen-cinai.go.cr.

Nivel Central:

Dirección de Gestión, MBA. Lady Leitón Solís,
Directora,
teléfono: 22587918,
Fax: 2255-4426,
Apartado 10123-1000,
correo electrónico: lady.leiton@cen-cinai.go.cr

Dirección de Información, Giovanni León Jiménez,
Director,
teléfono: 2221-6082,
Apartado 10123-1000.
Correo electrónico: giovanni.leon@cen-cinai.go.cr

Dirección Técnica, Licda. Xiomara Molina Retana
Directora
teléfono: 22587918,
Fax: 2255-4426, Apartado
10123-1000,
correo electrónico: xiomara.molina@cen-cinai.go.cr

Nivel Regional:

- Dirección Regional de CEN-CINAI (DRCEN-CINAI) Región Central Sur, Dra. Alejandra Alvarado Alfaro, Nutricionista, Directora, Distrito Merced, Cantón Central, Telefax: 2256-6645, correo electrónico rcsur01@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Huetar Norte, Dr. José Antonio Ledezma Ramírez, Nutricionista, Director Ciudad Quesada, San Carlos telefax: 2460-1800, correo electrónico rhnorte02@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Chorotega, Dra. Ana Patricia Álvarez Ruiz, Nutricionista, Directora, Liberia, Guanacaste, telefax: 2666-3820, correo electrónico rchorotega03@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Huetar Caribe, Dra. Heidy Castro Herrera, Nutricionista, Directora, Limón, telefax: 2758-6201 correo electrónico: rhcaribe04@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Brunca, Dra. Lauren Zúñiga Muñoz, Nutricionista, Directora, Pérez Zeledón, telefax: 2772-1693, correo electrónico: rbrunca05@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Central Norte, Dra. Sonia Camacho Fernández, Nutricionista, Directora, Heredia, telefax: 2237-8483, correo electrónico: rcnorte06@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Pacífico Central, Dr. Ying Cheng Guevara, Nutricionista, Director, Puntarenas, telefax: 2660-0973, correo electrónico: rpacificoc07@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Central Occidente, MSc. Yamileth Vega Arce, Educadora, Directora, San Ramón, telefax: 2445-4683, correo electrónico: rcoccidente08@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Central Este, Dra. Rocío Flores Chinchilla, Nutricionista, Directora, Cartago, telefax: 2553-1253, correo electrónico: rceste09@cen-cinai.go.cr

Teléfono-Email: Apartado 10123-1000, teléfono: 2258-7918, correo electrónico: dir.nacional@cen-cinai.go.cr

Sitio web del programa: www.cen-cinai.go.cr

Fecha de inicio:

- 08 de mayo 1951

Objetivo general del programa: “Contribuir a mejorar o mantener las condiciones de crecimiento y desarrollo de niños y niñas de 0 a 13 años clientes del Programa, que viven en condiciones de pobreza, de malnutrición y con vulnerabilidad social o de salud; mediante los servicios de nutrición preventiva, atención y protección infantil, y promoción del crecimiento y desarrollo, así como, en el mejoramiento de obras de infraestructura y equipamiento para la adecuada prestación de servicios en los CEN-CINAI”.

Objetivos específicos del programa:

- Contribuir a mejorar el estado nutricional de la población materno-infantil y el adecuado desarrollo de la niñez, que viven en condiciones de pobreza y/o riesgo social.
- Brindar al niño y a la niña en condición de pobreza y/o riesgo social, la oportunidad de permanecer en servicios de atención diaria de calidad, protección y promoción de crecimiento y desarrollo infantil, acompañando al grupo familiar en la tarea de crianza.
- Socializar y favorecer la incorporación de las personas responsables de su tutela al proceso productivo y educativo del país.
- Incorporar la participación organizada de las personas responsables de la tutela de la persona menor y de la comunidad en los procesos de análisis y toma de decisiones relacionados con la ejecución de las actividades de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
- Comprar alimentos para abastecer los establecimientos que a los que los Comités CEN CINAI que tengan alguna imposibilidad jurídica no puedan atender
- Desarrollar estrategias para la promoción de la salud oral que estimulen estilos de vida saludables para clientes y beneficiarias de CEN/CINAI.
- Disminuir los factores de riesgo más importantes en la aparición de la caries y la enfermedad de la encía, mediante la detección, remoción mecánica de la placa bacteriana y control de la misma, para clientes y beneficiarias de CEN CINAI
- Dotar de infraestructura a los establecimientos CEN CINAI de la Dirección Nacional de CEN-CINAI para la ampliación de cobertura de su población objetivo y garantizar calidad y seguridad de los servicios que se brindan en los establecimientos en funcionamiento a la población actualmente atendida.
- Construir edificaciones en comunidades con alto índice de pobreza en donde no existen establecimientos CEN y CINAI y existe una demanda insatisfecha que requiere los servicios de atención integral en salud, desarrollo infantil y nutrición.
- Ampliar, remodelar y realizar reparaciones mayores en la infraestructura en comunidades donde está en funcionamiento el servicio de atención integral en salud, desarrollo infantil y nutrición, ampliando la cobertura del servicio dada la demanda del mismo.
- Equipar establecimientos CEN-CINAI, contruidos, ampliados y reparados, así como reponer el equipo que se ha deteriorado con el paso del tiempo u obsoleto en los establecimientos.
- Adquirir el equipo mayor que se requiera para la entrega de servicios directos a grupos de familias, realizar visitas domiciliarias para observar uso de los alimentos entregados,

condiciones del entorno en que crece y se desarrolla el niño o niña, vigilancia del niño o niña con malnutrición, realizar acciones educativas en el hogar, entre otros.

Contribución del programa con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Anual Operativo:

Las acciones que desarrolla la Dirección Nacional de CEN CINAI están vinculadas con varios objetivos de Desarrollo Nacional algunos de ellos de carácter internacional. En el siguiente cuadro se resumen los más importantes, sin embargo; por ser una Vinculación se indican solamente las metas:

Instrumento de Desarrollo Nacional	Objetivo	Indicadores Estratégicos	Metas CEN CINAI vinculadas
Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022	Brindar Estimulación del Crecimiento y Desarrollo a niños y niñas menores de 13 años en la CEN CINAI	Número de niños y niñas menores de 13 años atendidos en la modalidad intramuros de CEN CINAI.	Meta:2019-2022 =31620 2019: 28575 2020: 29810 2021: 30985 2022:31620
		Número de niños y niñas menores de 13 años atendidos en modalidad extramuros de CEN CINAI.	Meta:2019-2022 =14438 2019: 11438 2020: 12438 2021: 13438 2022:14438
	Mejorar la infraestructura CEN CINAI para fortalecer los servicios de nutrición preventiva, Atención y Protección Infantil, promoción del crecimiento y desarrollo infantil de la Dirección Nacional de CEN CINAI	Número de obras realizadas	Meta:2019-2022 =43 2019: 14 2020: 23 2021: 5 2022:1

Objetivos de Desarrollo Sostenible	ODS 1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
	ODS 2 Poner fin al hambre, logrando la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
	ODS 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	ODS 5 Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas
Índice de Pobreza Multidimensional	Dimensión: Protección Social
	Indicador del IPM: Primera Infancia sin cuidado

Cobertura geográfica: Nacional.

Características de la ejecución (Organización operativa para la ejecución)

NIVEL NACIONAL: Constituido por Dirección y Subdirección Nacional, la Dirección Técnica, Dirección Gestión, Dirección de Información, la Asesoría Legal, Auditoría Interna, Atención al Cliente, Contraloría de Servicios y Planificación Estratégica Institucional, Constituye el nivel político-estratégico y técnico normativo de la Dirección Nacional. Determina, formula y garantiza el cumplimiento de las políticas, reglamentos, normas, lineamientos, directrices, planes, proyectos, procedimientos y sistemas que aseguren la implementación de su marco estratégico. Brinda supervisión capacitante al nivel regional y acompañamiento técnico, según corresponda, a los niveles regional y local.

NIVEL REGIONAL: Conformado por las Direcciones Regionales de CEN-CINAI, ubicadas en las nueve Regiones de Salud del país. Supervisa, capacita y da seguimiento a las actividades correspondientes a su región. Alinea a lo indicado según reglamentos. La Dirección Regional está conformada por: el Director (a) y el Área Técnica, de Gestión y de Informática.

NIVEL LOCAL: Conformada por equipo itinerante, grupo interdisciplinario de profesionales en psicológica, nutrición, preescolar, terapia de lenguaje, del desarrollo, relacionados con las áreas de atención, quienes se encargan de dar apoyo, acompañamiento y atención especializada a niños, niñas que reciben servicios de Nutrición Preventiva, Atención y Protección Infantil y Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo en los establecimientos CEN CINAI. (41 Oficinas locales)

La Oficina local es la responsable en su área de atracción de la prestación de los servicios en los siguientes establecimientos:

- Centros de Educación y Nutrición (CEN), establecimientos que ofrecen los servicios de atención y protección infantil diariamente a niños y niñas menores de 13 años, en el caso de las adolescentes madres, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, se les ofrece alimentación mediante comidas servidas. Dando prioridad a familias en condición de pobreza y riesgo social, además se ejecutan acciones de promoción del crecimiento y desarrollo a clientes y beneficiarios de los servicios intra y extramuros.
- Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral (CINAI), establecimientos que ofrecen los servicios de atención y protección infantil diariamente a niños y niñas menores de 13 años, en caso de las adolescentes madres, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, se les ofrece alimentación diaria mediante comidas servidas. Dando prioridad a familias en condición de pobreza y riesgo social. También, se ejecutan acciones de promoción del crecimiento y desarrollo a clientes y beneficiarios de los servicios intra y extramuros.
- Centros de Educación y Nutrición y comedor escolar (CENCE), establecimientos que ofrecen los servicios de atención y protección infantil y comidas servidas diariamente a niños y niñas menores de 13 años hasta por ocho horas al día, en el caso de las adolescentes madres, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, se les ofrece alimentación mediante comidas servidas. Se ofrece además el servicio de comidas servidas a escolares, cuando la escuela no cuenta con dicho servicio. Dando prioridad a familias en condición de pobreza y riesgo social, además se ejecutan acciones de promoción del crecimiento y desarrollo a clientes y beneficiarios de los servicios intra y extramuros.
- Centros de Distribución (CD): instalaciones ubicadas en comunidades con población dispersa, donde se ejecutan acciones de promoción del crecimiento y desarrollo a niños niñas, adolescentes madres, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia; y los servicios de distribución de leche y DAF para consumo en el hogar, una vez al mes.

Estructura Programática (Programa Sustantivo)

- **Programa: Nutrición y Desarrollo Infantil**, corresponde al Programa Sustantivo, el cual incluye la Unidad organizativas Técnicas a nivel central, regional y local, tiene a cargo la provisión de los servicios en nutrición y desarrollo infantil, tanto en los servicios intramuros como los extramuros. La persona responsable de este programa es el Director (a) Nacional de CEN CINAI.

Mecanismos de corresponsabilidad No definidos.

Recurso humano involucrado en la gestión y ejecución

El recurso humano involucrado en la gestión asciende a **2451** funcionarios, distribuidos en:

Nivel Central	96
Nivel Regional	129
Nivel Local	<u>2,226</u>
TOTAL	2,451

Sistema de monitoreo (modificarla solamente si el sistema de monitoreo ha cambiado).

- N° de niños y niñas atendidos con servicios de Atención y Protección Infantil (API) (intramuros)
- Número de personas atendidas con el servicio de Sólo Comidas Servidas(intramuros)
- N° de niños y niñas atendidos con el servicio de Promoción del Crecimiento y Desarrollo Infantil (extramuros)
- N° de familias atendidas con el servicio de Distribución de Alimentos a Familias (DAF) (extramuros).
- N° de personas atendidas con el servicio de Distribución de Leche (extramuros).
- Número de obra realizadas

Periodicidad y tipo de evaluación prevista: Trimestral, semestral y anual. En cuanto a las Construcciones corresponde al proceso de contratación administrativa, debiéndose ajustar a los términos que para eso dicta la normativa correspondiente. En cuanto al Equipamiento de los centros es anual y es por Inventarios y revisiones contra entrega de productos.

Duración que tiene el programa: Indefinida. En cuanto al componente de Construcciones, ampliación, remodelación, reparación y mejoras de CEN-CINAI se brinda una sola vez y en el de equipamiento se brinda cuando el establecimiento lo requiera, por deterioro o por ser equipamiento obsoleto.

Población meta: Niños y niñas de 0 a menos de 13 años clientes del Programa, que viven en condiciones de pobreza, de malnutrición y vulnerabilidad social o de salud. Mujeres

adolescentes madres, en período de gestación o lactancia en condición de pobreza, vulnerabilidad social o de salud.

En el componente de Infraestructura las comunidades en su mayoría tienen un “Índice de Desarrollo Social” (IDS) bajo, para la atención de niños y niñas de 3 meses a 13 años con vulnerabilidad social o de salud: Mujeres en período de gestación o lactancia con vulnerabilidad social o de salud. Niños y niñas escolares en comunidades que carezcan del servicio de comedor escolar (Población meta de los CEN-CINAI). Se atenderá en éstas los establecimientos construidos nuevos, remodelados, ampliados y reparados a la Población usuaria a los “Centros de Educación y Nutrición” – “Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral” (CEN-CINAI), a través de mantenimiento y construcción respectivamente.

Comunidades en que no existan edificios para brindar los servicios de salud en nutrición y desarrollo infantil o aquellas en donde los establecimientos CEN y CINAI existentes, requieren ampliaciones o reparaciones para atender a la población infantil menor de 13 años que se encuentre en riesgo social y de salud.

Bienes o servicios que entrega (productos)

4. INTRAMUROS

4.1. SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INFANTIL (API)

En los establecimientos CEN o CINAI se ofrecen servicios de Atención y Protección Infantil en horarios parciales o totales, diurnos y nocturnos, entre semana y fines de semana, según sea la necesidad de las familias. Estos servicios incluyen: alimentación complementaria en el establecimiento y en el hogar, vigilancia del crecimiento y desarrollo y acciones en educación inicial a niños(as) de 3 meses a menos de 7 años de edad, así como acciones de apoyo escolar a los de 7 a menos de 13 años de edad.

Las acciones educativas intramuros se realizan siguiendo la metodología Marco Abierto, lo que significa que los niños y niñas tienen muchas oportunidades para elegir los materiales y actividades en un marco de oferta variada y tienen movilidad libre dentro del aula, patio o salón multiuso.

Se realizan diversas acciones para la reducción de la violencia contra las mujeres en todas las edades y para la asimilación cultural de patrones de respeto, igualdad y resolución de conflictos sin violencia. Los servicios intramuros son parte de la Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil.

Los ambientes educativos se organizan en áreas específicas o rincones, estas áreas deben ser ricas en materiales, que reten el aprendizaje y el desarrollo del niño y niña.

Proporciona herramientas para estimulación de habilidades motrices, cognitivas, de lenguaje entre otras que favorecen el desarrollo de aprendizajes y el bienestar emocional de los niños y niñas en sus casas. El propósito es que las y los cuidadores desarrollen interacciones en la cotidianidad de los hogares con los menores, a partir de materiales entregados, objetos de la casa y la naturaleza. Se entregará alimentos, material educación lúdico y actividades a realizar en la casa.

Este servicio de Atención y Protección Infantil podrá brindarse bajo las modalidades de: Atención Diaria (API) presencial, CEN CINAI en casa, estrategia simultanea Adulto –Niño o en la modalidad de espacios multiuso esto con el fin de atender las necesidades comunales y de los niños y niñas.

OTROS COSTOS PARA LA ATENCIÓN DE CLIENTES DEL SERVICIO DE API

Como parte de la atención de los clientes en el servicio de intramuros Atención y Protección Infantil, se incorporan recursos para gastos operativos necesarios para la atención directa de los niños y las niñas, *se brindan se financiarán como un sólo “Costo de Atención de Cliente”* que incluye:

- **Alimentos:** se adquieren alimentos para brindar diariamente una alimentación de alto valor nutritivo a niños-niñas de seis meses a menos siete años de edad, así como a los de siete a menos trece años que no reciben alimentación en el comedor escolar.
- **Alquileres:** alquileres de edificios para albergar establecimientos CEN CINAI o planta física para albergar oficina para el equipo interdisciplinario cuando exista una necesidad de ubicación.
- **Sistemas y conectividad:** Sistema Integrado Financiero para la formulación, ejecución y control presupuestario, integración de comités en SICOP y conectividad para realizar procesos de gestión.

- **Servicios Públicos:** servicios básicos como: agua, luz, teléfonos, municipalidades en todas las dependencias de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
- **Reproducción de material educativo y didáctico e impresión y encuadernación:** Material para uso pedagógico y de insumos de registro y control, por ejemplo: láminas educativas y de colorear, libros para control de asistencia de los niños y niñas, libros de control de gasto de alimentos, reproducción de expedientes de los usuarios, rotafolios educativos entre otros documentos relevantes para la prestación del servicio.
- **Pólizas de Colectiva:** Con base en lo estipulado en la Ley N° 8017 (LEY GENERAL DE CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL), los clientes de los establecimientos CEN CINAI, deben contar con una póliza de accidentes colectivos que responda ante eventuales accidentes o daños que sufran las personas menores durante su traslado al centro o su permanencia en él, para lo cual se adquiere cada año la póliza que contiene las siguientes coberturas:
 - Muerte accidental
 - Incapacidad total/parcial/permanente
 - Gastos médicos por accidentes.
- **Póliza para Vehículos:** pólizas que aseguren la flotilla vehicular, los cuales se utilizan para la distribución de alimentos y equipo, materiales de los establecimientos CEN CINAI en todo el territorio en cumplimiento de los fines institucionales en la atención de la población objetivo acorde con la ley 8809.
- **Tintas pinturas y diluyentes:** tintas, tóner, entre otros, requeridos para la gestión ordinaria de las oficinas locales y regionales que tienen como única finalidad la prestación de los servicios a la población objetivo.
- **Material e implementos para mantener la inocuidad de los servicios de alimentación:** Con el objetivo de brindar el servicio de alimentación preventiva en la modalidad de comidas servidas manteniendo las medidas de inocuidad al manipular y preparar los alimentos, se requiere la compra de material e implementos como: material de tela, gorros de tela, cubre bocas, para garantizar la adecuada manipulación de alimentos e inocuidad en los establecimientos CEN-CINAI.
- **Implemento a utilizar para realizar tamizajes:** Se requiere adquirir mascarilla desechable o de tela que se utilizarán para la aplicación de tamizajes a los niñas y niños en la vigilancia de la salud.
- **Material odontológico:** material de higiene, educación y vigilancia de la salud oral de los niños y niñas, entre estos materiales puede destacarse: solución reveladora,

guantes, aplicadores, cubre bocas, que apoyan esta tarea de gran sensibilidad en la salud integral de los menores.

- **Materiales y productos de oficina y cómputo:** materiales y productos básicos para atender las necesidades de las oficinas para equipos de atención interdisciplinaria en los niveles locales y establecimientos, tales como limpiadores de pantalla, pulsera antiestática, mouse, auriculares tipo diadema, paneles de conexiones y UPS para rack.
- **Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina:** Requerido para dar mantenimiento a equipo y mobiliario básico, como sillas, mesas, archivos del establecimiento y las oficinas locales y regionales
- **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo:** Para darles mantenimiento a los equipos de cómputo de los rincones tecnológicos de los establecimientos y de las oficinas locales y regionales de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, cuyo funcionamiento es básico para la operación de los servicios de CEN-CINAI.

Como parte de la atención de los clientes en el servicio de intramuros, se brindará a los Comités CEN CINAI que apoyan a los establecimientos, el financiamiento para cubrir las necesidades de los clientes, en cuanto a los siguientes aspectos:

- **Material educativo y didáctico:** material didáctico y educativo para uso de niños y niñas en las aulas o en los diferentes espacios donde se brinde la atención, entre estos materiales están rompecabezas, juegos de ensarte, libros de lectura de acuerdo a la edad, material para artes plásticas, entre otros, este material tiene un fin pedagógico y de estimulación del crecimiento y desarrollo de los niños y las niñas Así mismo con el fin de mejorar el servicio que brindan los establecimientos CEN-CINAI, se dota de equipo electrónico como parlantes con acceso a Bluetooth, llave maya y Access Point para el fortalecimiento de la labor educativa, el desarrollo integral, habilidades y destrezas musicales ayuda a los niños y las niñas a potenciar las destrezas motoras y mejorar los ambientes de aprendizaje.
- **Útiles y Materiales de limpieza:** materiales de limpieza, tales como desinfectantes, bolsas de basura, cloro, lava platos, entre otros, requeridos para mantener las condiciones óptimas de limpieza e higiene, no solamente de las instalaciones donde se desenvuelven los usuarios, sino también de los alimentos y los procedimientos en los que se involucran.
- **Contratación de Servicios de Transporte, Servicios Atención Integral de Infantes y Servicios de Cocina, Limpieza y Apoyo al Cuido de Infantes:** Contratación de servicios adicionales como estrategia para el aumento de cobertura y ampliación de

horarios, el Comité de CEN CINAI contratará Servicios de Atención Integral de Infantes y Servicios de Cocina, Limpieza y Apoyo al Cuido de Infantes, así como Servicio de Transporte en aquellos establecimientos donde por diversos motivos, como larga distancia, dificultad para trasladarse, horario nocturno, se requiere mejorar el acceso y salvaguardar la integridad de los niños y niñas durante el traslado a los establecimientos, centros educativos y/o sus hogares.

- **Contratación de servicio de contadores:** con el fin de que los Comités del CEN CINAI cuenten con un apoyo técnico en materia tributaria, contable, entre otras actividades.
- **Contratación de servicios de mantenimiento y reparación de edificio:** Con el fin de contar con un servicio de mantenimiento y reparación que permita realizar reparaciones urgentes menores, en los establecimientos con el objeto de no suspender los servicios (goteras, tubos rotos, aguas taqueadas etc.)

4.2. SOLO COMIDAS SERVIDAS INTRAMUROS:

En el establecimiento se proporciona diariamente una alimentación de alto valor nutritivo a niños-niñas de seis meses a menos siete años de edad, así como a los de siete a menos trece años que no reciben alimentación en el comedor escolar, adolescentes madres, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

La alimentación brindada varía según el horario de atención y contempla los siguientes tiempos de alimentación:

- Un desayuno de 20% del requerimiento calórico diario.
- El almuerzo que de 30% del requerimiento calórico diario.
- Dos meriendas de la tarde las cuales, sumadas deben cubrir un 30% del requerimiento calórico diario (una a 1/2 tarde y otra después de las 4 de la tarde).

En los establecimientos donde se cuentan con el servicio nocturno, los clientes que ingresan en un horario de 5:00 pm a 10:00 pm, se les debe dar una cena al momento del ingreso y una colación antes de salir.

La Dirección Nacional incluirá estrategias de atención modificadas, como la implementada “Alimentos en Casa” producto de la emergencia nacional por COVID-19, mediante la cual se entregan alimentos perecederos y no perecederos para consumo en el hogar; así como otras estrategias en caso de emergencia o casos especiales.

OTROS COSTOS PARA LA ATENCIÓN DE CLIENTES Y BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE SOLO COMIDAS SERVIDAS

Servicios de pruebas de laboratorio: Servicios de laboratorio para realizar análisis microbiológico de los alimentos y bebidas en algunos de los procesos vinculados al servicio de Nutrición Preventiva.

5. EXTRAMUROS

5.1. DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A FAMILIAS (DAF)

Consiste en la entrega mensual de un paquete de alimentos a familias. El paquete es para un grupo familiar de 4 miembros. Incluye alimentos de la canasta básica alimentaria previamente establecidos por su valor nutritivo.

Las familias seleccionadas para el servicio son aquellas en las que se encuentren niños-niñas de un año a menos de siete años de edad, que presentan desnutrición, bajo peso o baja talla, en condición de pobreza y/o alto riesgo.

El paquete contiene 1.600 gramos, leche en polvo fortificada instantánea, la cual será entregada solamente después de que el niño niña cumpla el primer año de edad, esto con el fin de fomentar la lactancia materna y así prevenir reacciones alérgicas. Además 8.0 kg Arroz, 3.6 kg frijoles, 1.0 kg azúcar, 2 litros de aceite, 1.0 kg. de pastas, 1,5 kg de harina de maíz, 750 gramos atún.

5.2. DISTRIBUCIÓN DE LECHE EN POLVO INTEGRAL FORTIFICADA INSTANTÁNEA

Corresponde a la modalidad de atención de la población extramuros correspondiente a la entrega mensual de leche en polvo fortificada instantánea para consumo en el hogar, con lo que se complementa el requerimiento calórico y proteico del cliente y beneficiaria. La población que se atiende son niños-niñas, adolescentes madres, mujeres embarazadas y en período de lactancia. Además, se ofrecen actividades de promoción y vigilancia del crecimiento y desarrollo a las personas usuarias. Según se detalla a continuación;

- Distribución de 1600 gramos de leche en polvo integra fortificada instantánea, a niños y niñas de un año a menos siete años de edad en condición de pobreza y/o riesgo social, que cumplan con los criterios de selección y adolescentes madres y mujeres embarazadas y en período de lactancia.

OTROS COSTOS PARA LA ATENCIÓN DE CLIENTES Y BENEFICIARIAS EXTRAMUROS DE LA MODALIDAD DE DISTRIBUCIÓN LECHE 1600 GRAMOS

- **Contratación de servicios de promoción de salud y nutrición:** Con el fin de fortalecer el servicio de extramuros, como estrategia para el aumento de cobertura, los Comités como colaboradoras de los establecimientos, serán los encargados de contratar Servicios de Promoción de la Salud y del Crecimiento Infantil en las comunidades que por la distancia entre las viviendas y los establecimientos CEN CINAI los niños no pueden asistir al servicio diario.

El objetivo de este servicio es mejorar la calidad de la atención a los clientes y beneficiarios de la modalidad extramuros para que, la entrega de los paquetes de alimentos (DAF) sea oportuna, además de, realizar toma de peso y talla a niños niñas, así como, ofrecer educación a las familias en temas vinculados a Salud y Nutrición, en aquellas comunidades con alta concentración de población extramuros que lo requieren.

- **Material educativo extramuros:** Como parte de la atención del niño-niña en el servicio de extramuros se brindará el material educativo y didáctico para realizar las sesiones educativas, para lo cual FODESAF girará una transferencia mensual.

5.3. COMIDAS SERVIDAS EXTRAMUROS:

Es un servicio que se da como mínimo una vez al mes, durante todo el año, en zonas rurales dispersas o fronterizas a personas menores de trece años, a sus padres o encargados, mujeres adolescentes madres, embarazadas o en periodo de lactancia. Esta alimentación se les brinda cada vez que participen en las actividades educativas de Promoción del Crecimiento y Desarrollo. Incluyen un almuerzo o merienda, que cubre un 30% del requerimiento calórico diario. Estos alimentos son preparados en el establecimiento y luego se trasladan al lugar donde se desarrollan las actividades educativas.

Los servicios que se brindan se financiarán como un sólo costo de atención de cliente, que incluye, además el “Material Educativo y Didáctico”. Ante la situación de declaración de emergencia nacional por la enfermedad del COVID-19, se entrega solamente el material educativo y alimentos sin incluir las preparaciones de raciones de alimentos de almuerzo o merienda, esto evitará aglomeraciones, en acatamiento de los lineamientos y protocolos ante el COVID-19 establecidos por el Ministerio de Salud.

5.4. PROMOCIÓN CRECIMIENTO Y DESARROLLO EXTRAMUROS

Consiste en la atención del niño y la niña menor de 13 años de la modalidad de atención extramuros, brindando alimentación complementaria para consumo del hogar y actividades para la estimulación de habilidades motrices, cognitivas, de lenguaje entre otras que favorecen el desarrollo de aprendizajes y el bienestar emocional de los niños y niñas, para potenciar el crecimiento y desarrollo, en la atención óptima como sujeto integral de derechos.

Como parte de la atención del niño-niña en el servicio de extramuros se brindará el material educativo y didáctico, con un fin pedagógico y de estimulación del crecimiento y desarrollo de los niños y las niñas extramuros de los establecimientos de la Dirección Nacional de CEN CINAI.

OTROS COSTOS PARA LA ATENCIÓN DE CLIENTES EN PROMOCIÓN CRECIMIENTO Y DESARROLLO EXTRAMUROS

- **Alquiler de equipo de cómputo:** Se requiere la adquisición dispositivos móviles tipo tableta que permitan la recolección y actualización de datos del Sistema Caracterización del Ambiente Familiar (CAF) y mejorar los sistemas de valoración y seguimiento para los niños y niñas de servicios extramuros, apoyando también los sistemas de seguimiento de niños y niñas con condición de malnutrición. Se opta por obtener el recurso bajo la modalidad de alquiler tomando en cuenta que se pueden asegurar elementos como conectividad, utilidad de los equipos, tiempo de mayor volumen de entrevistas, buen estado permanente de los insumos y seguros de los dispositivos, todo en un solo paquete de alquiler.
- **Los kits de materiales para la evaluación del desarrollo de los niños y niñas “Bolsos de estimulación del desarrollo infantil”,** son materiales que permiten la

identificación de necesidades, intereses y características particulares de niños y niñas para apoyar su desarrollo de manera oportuna e integral.

6. INVERSIÓN

6.1. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NUEVOS:

Con el fin de atender a los clientes y beneficiarios de los servicios que se brindan en los establecimientos CEN CINAI, es importante contar con infraestructura que reúna los requisitos establecidos por la normativa, cumpliendo especialmente con la Ley 7600 y teniendo edificaciones de calidad, por lo que durante el año se tiene programado la construcción de establecimientos en las localidades que requieren con urgencia contar con un establecimiento o en lugares donde el establecimiento no cuenta con las condiciones para brindar servicios.

- **Compra de terreno con edificio:** Se adquieren terreno con edificio para suministrar los servicios de CEN CINAI en comunidades de la alta necesidad.

6.2. REMODELACIONES Y AMPLIACIONES

Se invertirá en las remodelaciones y reparaciones mayores de establecimientos que requieren con urgencia ser reparadas o remodeladas por las condiciones que se encuentran y que afectan la prestación del servicio.

Tanto los procesos de construcción como los de remodelación dependen del proceso de contratación administrativa.

- **Servicios de ingeniería:** Para la contratación de servicios de ingeniería, con lo que se pretende realizar el estudio de suelo para la construcción del establecimiento CEN CINAI que se requiera.

6.3. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS:

Con el fin de atender brindar mantenimiento a las edificaciones de los establecimientos CEN CINAI, se realiza la compra del servicio para mantenimiento

y reparación de los establecimientos CEN-CINAI, se gestionarán con base en las directrices de la Dirección y Subdirección Nacional.

Debido a las situaciones de carencia de agua, se ha tenido que instalar tanques de captación para dotar de este líquido a los establecimientos, por lo que para salvaguardar la salud de los clientes y beneficiarias es necesario que los tanques cuenten con un mantenimiento preventivo y correctivo del sistema mecánico que brinda el abastecimiento a los tanques de captación instalados.

En los establecimientos que aún se utiliza para el proceso de cocción de alimentos el gas, es necesario contar con mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de gas instalados y cumplir con la normativa que rige el uso de estos sistemas.

6.4. EQUIPAMIENTO PARA LOS CENTROS

El equipamiento requerido para los centros se encuentra dividido en grandes rubros, a saber;

- Equipamiento para el cumplimiento de la Ley 8488 “Ley Nacional de Emergencia y Prevención y Riesgos, se la compra de señalización de emergencias, mantenimiento de los extintores, kit de trauma pediátrico, botiquines para los establecimientos.
- Equipo básico cocina, indispensables para la adecuada manipulación y preparación de los alimentos consumidos por los clientes y beneficiarias de los establecimientos, entre ellos se encuentra: cocinas de gas de quemadores, plantillas eléctricas, refrigeradoras verticales, refresqueras eléctricas, licuadoras para la adecuada manipulación y preparación de los alimentos consumidos por los clientes y beneficiarias, este equipamiento se destinará a los centros que preparan alimentos. También la compra de termómetros, cuyo uso fundamental es mantener el control de temperaturas de los alimentos, estos permiten mayor seguridad de estar proporcionando alimentos con un alto grado de inocuidad, así como la compra de útiles y materias de cocina para casos de urgencia se estará realizando una orden de compra abierta.
- Equipamiento para aulas, que facilite la atención niños y niñas para el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como la compra de muebles de madera para la colocación de Material educativo, razón por la cual los beneficiarios necesitan ambientes de aulas estimulantes para el desarrollo y aprendizaje, camas infantiles que proporcionen comodidad y cumplan con los estándares de calidad e

higiene, cambiador de pañal, para bebés, sillas para comedor del bebé, muebles de biblioteca, mesa rectangular con cuatro sillas, espejo con barra, mueble y originadores de madera, play de túnel con escalera.

- Equipo odontológico para Salud Oral, se requiere para realizar las acciones preventivas en los clientes.
- Equipo a utilizar en tamizaje para determinar estado nutricional y desarrollo se requieren: entre otros, balanzas, básculas, tallímetros e infantómetros para la medición del estado nutricional. Los kits de materiales para la evaluación del desarrollo de los niños y niñas “Bolsos de estimulación del desarrollo infantil”, son materiales que permiten la identificación de necesidades, intereses y características particulares de niños y niñas para apoyar su desarrollo de manera oportuna e integral.
- Equipo Tecnológico se incorpora de Rincones Tecnológicos en los establecimientos de la Dirección Nacional CEN CINAI, la compra de equipo de cómputo, impresoras, parlantes, llave maya para el fortalecimiento de la labor educativa y el desarrollo integral.
- La implementación de Rincones Tecnológicos en los Establecimientos CEN CINAI que tienen el servicio de Atención y Protección Integral, permite ampliar las oportunidades de mejoramiento del impacto en el aprendizaje sicosocial y de desarrollo social de la población en vulnerabilidad atendida por los CEN, CENCE y CINAI, basadas en el uso de contenidos pedagógicos, de gestión y de capacitación mediante el acceso y uso productivo de tecnologías digitales y conectividad de banda ancha. El proceso de dotar de “Rincones Tecnológicos” a los establecimientos CEN CINAI, implica anualmente la compra de equipo para completar esos espacios.
- Equipamiento de transporte vehículos necesarios para la distribución de alimentos a los clientes y beneficiarias de Leche integral en polvo y DAF y brindar sesiones educativas a los clientes y beneficiarios que reciben servicios extramuros, trasladando material de estimulación, recursos pedagógicos, así como material de vigilancia del estado nutricional, desarrollo, vista, oído y salud oral para la atención de estos niños y niñas en comunidades extramuros rurales lejanas, con las condiciones y con los cuidados necesarios y al mismo tiempo además llevar módulos fijos especializados para sesiones educativas.

Criterio y metodología de selección del beneficiario:

1) Criterios de medición de la pobreza

Aun cuando la Dirección Nacional de CEN CINAI cuenta con marco legal para brindar servicios de forma universal, las limitaciones de recursos, las directrices de política pública y la realidad nacional imperan la focalización de los servicios. La selección se realiza en estricto acatamiento a la priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del SINIRUBE, considerando los distritos considerados como prioritarios por la Estrategia Puente al Desarrollo. Los criterios de selección aseguran el trato equitativo en igualdad de condiciones y se aseguran un adecuado acceso a los servicios de las personas con discapacidad, afrodescendientes, indígenas y otras poblaciones minoritarias. No se realiza discriminación por género. Se dará prioridad a la atención de las referencias de familias en pobreza extrema enviadas por los cogestores sociales y a las que requieren los servicios para que los adultos trabajen o estudien.

Se realiza el registro de beneficiarios de forma electrónica con información básica de las personas beneficiarias, se emite el listado de los beneficios recibidos por persona que son enviados trimestralmente a SINIRUBE.

Para esto se utilizan los conceptos de pobreza, vulnerabilidad y riesgo, de la siguiente manera.

Extrema Pobreza o Indigencia: Se entiende que una familia vive en condiciones de pobreza extrema o indigencia cuando sus ingresos son menores que el costo de una canasta básica alimentaria, a estas familias sus ingresos regulares no le permiten comprar los alimentos incluidos en una canasta básica alimentaria

Pobreza básica: Se entiende que una familia es pobre cuando sus ingresos son menores que el costo de una canasta de bienes y servicios o canasta básica total, requeridos para mantener un nivel mínimo de subsistencia.

Vulnerable: Se clasifica una familia como vulnerable cuando sus ingresos son mayores a una canasta de bienes y servicios requeridos para mantener un nivel mínimo de subsistencia, pero menores a 1.6 canasta.

Riesgo Social: Un menor clasificado en riesgo cuando a pesar de pertenecer a una familia que por ingresos se considera no pobre (ingresos mayores a 1.6 canasta de bienes y servicios), presenta alguna situación que sea contraria a los interés supremos de crecimiento y desarrollo de este, estos riesgos se clasifican en siete grandes grupos a saber: riesgo psicosocial, riesgo social laboral, riesgo por dificultades en el cuidado, discapacidad del niño o niña, riesgo en el contexto, madre adolescente, rezagó en el crecimiento, desarrollo y mal nutrición. La definición de un menor en riesgo social se realiza mediante un cuidadoso proceso a cargo de los profesionales de las Oficinas Locales.

Se brinda prioridad a las familias con condición de pobreza extrema o básica según los reportes del sistema SINIRUBE, esto permite que estas familias sean seleccionadas de forma prioritaria en cada CEN CINAI y que no necesiten ningún trámite adicional para su

selección. En el cumplimiento de la Directriz N. 060-MTSS-MDHIS, que en artículo tercero determina el uso obligatorio para la Dirección Nacional de CEN CINAI de la clasificación socioeconómica y priorización dada por SINIRUBE para la selección de personas u hogares beneficiarios.

Para la definición de la pobreza se utiliza el método de línea de pobreza, según los límites por zona que mensualmente emite el INEC. Periódicamente durante un mismo periodo fiscal la Dirección Nacional de CEN CINAI, envía a los niveles regionales y por medio de estos a los niveles operativos, la línea de pobreza según sea urbano y rural, la que es aplicada según corresponda en cada establecimiento. Es relevante indicar que previamente y utilizando la información publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC) la Dirección Nacional de CEN CINAI, ha clasificado sus establecimientos según se ubiquen en la zona urbana o rural.

m) Procedimientos de identificación y selección de clientes y beneficiarias:

En todo establecimiento se debe seleccionar:

- Niños y niñas menores de 13 años, en condición de pobreza y/o riesgo social, con malnutrición o riesgo de salud.
- Beneficiarias adolescentes madres, mujeres adultas embarazadas y en periodo de lactancia que viven en condiciones de pobreza y/o riesgo social.
- Se priorizan las referencias de la Estrategia Puente al Desarrollo

Los procedimientos para seleccionar los clientes y beneficiarios serán de acuerdo a lo establecido en la norma de selección, así como los siguientes elementos:

- Definición de la capacidad máxima de atención, dependiendo del número de aulas y el personal con que se cuenta.
- Todo establecimiento debe tener definida su área de atracción tanto para los servicios intra como extramuros y así mismo la meta para el año correspondiente.
- Los responsables de los establecimientos CEN-CINAI reciben, analizan y custodian los instrumentos de Selección, identifican la meta anual cubierta y determinan la cantidad de nuevos usuarios a seleccionar.

n) Promoción de los servicios

El personal de cada establecimiento anuncia la promoción de los servicios del área de atracción.

La promoción de los servicios se debe mantener durante todo el año intensificándose a partir de los meses de agosto–setiembre. Para apoyar este proceso se da a conocer a la comunidad la oferta de los servicios con la colaboración de los actores sociales de la comunidad: EBAIS, iglesias, comercio, clubes, grupos comunales entre otros. Los servicios a promocionar serán aquellos que ofrece el establecimiento y en los que tiene capacidad de atención.

o) Llenado del instrumento de selección.

El llenado del instrumento de selección se realiza por medio de una entrevista a la madre o encargado de la persona menor de 13 años, para el que se solicita el servicio o a la misma mujer adolescente madre, embarazada o en periodo de lactancia.

El personal procede a realizar la valoración antropométrica a todos los menores de 13 años.

p) Análisis para la selección de usuarios.

Los responsables de los establecimientos CEN-CINAI, con la participación de al menos un miembro del Comité de CEN-CINAI, estudian y analizan la información contenida en el instrumento de selección para las personas usuarias de CEN-CINAI y seleccionan la población siguiendo los siguientes criterios:

Personas menores de trece años, mujeres adolescentes madres, adultas embarazadas y en periodo de lactancia, en condiciones de pobreza, priorizando los que presentan malnutrición, riesgos de salud y riesgo social.

El límite de población atendida será definido por las metas establecidas

En caso de que se requiera mayor información o verificación de los datos obtenidos previo a la asignación de los servicios, se realiza:

- Visita domiciliar
- Criterio técnico: Consulta a profesionales para decidir el curso de acción en situaciones especiales.

Para tal efecto, la jefatura de la Oficina Local considerará necesario si realizan las dos acciones.

q) Asignación de los servicios

A todas aquellas personas menores de trece años, mujeres adolescentes madres, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, que cumplan con los criterios de asignación, se les concede al menos un servicio, excepto:

- Los niños-niñas usuarios del servicio de Distribución de Alimentos a Familias (DAF) quienes pueden recibir todos los servicios que requieran para mejorar su condición.

- Los clientes de atención nocturna, que además requieran el servicio de Solo Comidas Servidas para el tiempo del desayuno o almuerzo, siempre y cuando no sobrepasen el 80% del requerimiento calórico diario.

r) Información a los seleccionados y apertura de expedientes.

Definida la población seleccionada, los encargados de los CEN-CINAI y las Asistentes de Salud de Servicio Civil 2, informan a los potenciales usuarios la fecha de inicio de los servicios ya sea vía telefónica, comunicación personal, listas, carteles, entre otros.

La apertura del expediente se realiza cuando un cliente o beneficiario ingresa por primera vez a los servicios y se actualiza la información según Directrices emitidas de la Dirección Nacional.

s) Permanencia en los servicios

Según lo establecido en la Norma de Selección, “a cada persona que cumpla con los criterios de inclusión indicados en la Ley 8809, Pobreza y/o riesgo social, se le llenará una única vez el instrumento de selección a fin de recibir el servicio por un periodo de dos años. Anualmente se actualizan las variables...”. Sin embargo; el servicio se refiere a un periodo de 12 meses (de enero a diciembre), pudiendo una familia seleccionada pasar de un servicio a otro en el siguiente año, según sus necesidades particulares.

t) Participación de la Comunidad

La Dirección Nacional de CEN-CINAI cuenta con el apoyo de los Comités de Nutrición, los cuales tiene como finalidad desarrollar objetivos específicos que favorezcan las condiciones económicas, sociales y culturales de una comunidad.

Los Comités de Nutrición tienen entre sus principales funciones:

- Participar, en conjunto con los y las funcionarias, en la planificación de las actividades del establecimiento a fin de elaborar su plan de trabajo y la ejecución de los recursos.
- Participar activamente en la promoción de los servicios de la Dirección Nacional de CENCINAI en las comunidades atendidas, reafirmando ante éstas el valor imprescindible del apoyo comunal para la consecución de los objetivos de la Dirección.
- Realizar, la contratación y compra de servicios, de acuerdo con sus posibilidades y cuando se amerite, para dar continuidad a los servicios respetando la legislación vigente.
- Celebrar contratos y convenios, adquirir toda clase de bienes, materiales y suministros, acorde con los objetivos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI y realizar toda clase de operaciones lícitas dirigidas a la consecución de sus fines.

- Recibir fondos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI para la compra de alimentos destinados al servicio diario de alimentación, que se proporciona a la población materno infantil de CEN-CINAI, así como otros recursos económicos que pueda aportar la Dirección Nacional CEN-CINAI para la consecución de sus fines. Dichos dineros son depositados en una cuenta corriente de la Banca Estatal exclusiva para estos fondos.
- Recibir contribuciones voluntarias, donaciones y otros recursos y emitir el recibo de dinero correspondiente, según la normativa vigente. Los fondos recaudados deberán depositarse en una cuenta corriente de la Banca Estatal a nombre del Comité de CEN CINAI exclusiva para estos fines, los cuales serán utilizados solo para la ejecución de los servicios que se brindan en los establecimientos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI; los y las funcionarias velarán por el adecuado uso de estos recursos de acuerdo a la legislación vigente.
- Apoyar a los y las funcionarias en las diferentes actividades de los establecimientos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI cuando se considere pertinente.
- Colaborar con el personal del CEN-CINAI en la elaboración de un inventario, al menos una vez al año de: estructura física, mobiliario, equipo, utensilios de cocina, material didáctico entre otros.
- Apoyar en la distribución de leche en polvo, raciones de alimentos u otros alimentos para el consumo en el hogar entregado periódicamente a clientes y beneficiarios de la Dirección Nacional de CEN CINAI.
- Realizar actividades comunales de recaudación de fondos para apoyar los servicios de alimentación, acciones educativas y de mantenimiento a las instalaciones físicas de los establecimientos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
- Referir al nivel que corresponda las anomalías detectadas en la prestación de los servicios. (Decreto ejecutivo 37270-S, 2012)

Los Comités participarán activamente en la promoción de los servicios de la Dirección Nacional de CEN CINAI en las comunidades atendidas, reafirmando ante éstas el valor imprescindible del apoyo comunal para la consecución de los objetivos de la citada Dirección.

A los Comités les corresponderá en conjunto con los y las funcionarias de los establecimientos, la coordinación con gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales, entidades públicas y privadas, para la gestión de recursos, promoción de actividades en salud, nutrición preventiva y desarrollo integral en cada comunidad, para cumplir con los objetivos de la Dirección Nacional de CEN CINAI.

u) Segmentos prioritarios de atención

La Dirección Nacional de CEN-CINAI prioriza en niños y niñas menores de 13 años, mujeres adolescentes madres, mujeres embarazadas y en período de lactancia, por ser los grupos

más vulnerables. Los criterios de selección aseguran el trato equitativo en igualdad de condiciones y se aseguran un adecuado acceso a los servicios de las personas con discapacidad, afrodescendientes, indígenas y otras poblaciones minoritarias. No se realiza discriminación por género. Se dará prioridad a la atención de las referencias de familias en pobreza extrema enviadas por los cogestores sociales y a las que requieren los servicios para que los adultos trabajen o estudien.

v) Registro de Beneficiarios

Los beneficiarios se registran en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE) de manera física, adicionalmente se incluye un apartado denominado “Caracterización del Ambiente Familiar”.

En cada una de las Oficinas Locales se digita la información y ésta es procesada trimestralmente y enviada al nivel central. Los datos más relevantes de los clientes se registran en el expediente físico que se encuentra en cada establecimiento.

El seguimiento mensual a los usuarios inscritos en todos los servicios, permite la inclusión continua de clientes y beneficiarias a través del año, mediante diferentes registros.

Periodicidad de la entrega del bien y/o servicio/calendario de entrega de los beneficios

Servicio de Atención y Protección Infantil (API):

4. INTRAMUROS

1.1. SERVICIOS DE ATENCION Y PROTECCION INFANTIL (API) : el servicio de Atención y protección Infantil se realizará durante todo el año, en horarios de atención de acuerdo a la necesidad de los hogares de los clientes.

1.3. SOLO COMIDAS SERVIDAS INTRAMUROS: el servicio de solo comidas servidas intramuros se realizará durante todo el año.

En el establecimiento se proporciona diariamente una alimentación de alto valor nutritivo a niños-niñas de seis meses a menos siete años de edad, así como a los de siete a menos trece años que no reciben alimentación en el comedor escolar.

Los Centros de Educación y Nutrición y Comedores Escolares (CENCE), brinda alimentación a clientes del establecimiento y niñas- niños escolares de las escuelas que no cuentan con comedor escolar y son los siguientes: San Lázaro de Nicoya , Monte Romo de

Hojancha, Barra Parismina, Herradura de Pérez Zeledón, San Cristóbal de Pérez Zeledón, Olla Cero de Osa Puntarenas, Mollejones de Pérez Zeledón, San Pedrito de Cajón Pérez Zeledón, Santa Teresa de Cajón de Pérez Zeledón, San Juan de Tabosi Norte Cartago y El Alumbre de Carrillo de Cartago de San Isidro.

5. EXTRAMUROS

2.1. DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A FAMILIAS (DAF): El cliente se selecciona para recibir el servicio mensual durante doce meses del año.

2.5. DISTRIBUCIÓN DE LECHE: El beneficiario de 1600 gramos de leche se selecciona para recibir el servicio mensual durante doce meses del año.

2.6. COMIDAS SERVIDAS EXTRAMUROS: el servicio de comidas servidas extramuros se realizará durante todo el año.

2.7. PROMOCIÓN CRECIMIENTO Y DESARROLLO EXTRAMUROS: el servicio de promoción crecimiento y desarrollo extramuros se ofrece a los clientes durante todo el año .

6. INVERSIÓN

3.1. CONSTRUCCIONES, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAS DE CEN CINAI.

Durante el año se tiene programado la construcción de establecimientos en las localidades que requieren con urgencia contar con un establecimiento. Además, se invertirá en las remodelaciones y reparaciones mayores de establecimientos que requieren con urgencia reparaciones mayores o remodelaciones por las condiciones que se encuentran y que afectan la prestación del servicio, misma que dependen del proceso de contratación administrativa.

3.2. EQUIPAMIENTO PARA LOS CENTROS

Para este año la compra para los establecimientos se hará con base en los procesos de contratación administrativa y está compuesto por materiales que se tiene que reproducir en la Institución, el que se utiliza en el Servicio que se les brinda a los clientes de API en salud oral, así como el mobiliario y equipamiento educacional, deportivo, recreativo y de salud.

Trámites para acceder al beneficio/ trámites y procedimientos a realizar para que el sujeto del beneficio seleccionado reciba el beneficio

Una vez notificada la selección, el cliente o beneficiaria se presenta al establecimiento a partir de la fecha indicada, para recibir el servicio.

En el caso de los servicios de Distribución de Leche 1600 gramos y DAF, se solicita que la persona seleccionada se presente con un documento de identificación, para retirar los alimentos.

Para construcción y equipamiento no aplica.

Requisitos documentales Documentos que respaldan el instrumento de selección: Se debe adjuntar:

Los documentos originales que se deben presentar para transcribir los datos al Instrumento de Selección son:

- Orden patronal o constancia de salario de los miembros de la familia. En caso de que el posible usuario definitivamente no pueda presentar alguno de estos dos documentos, se tomará como válida la declaración jurada incluida en el instrumento de Selección. Para los hogares que se encuentran en las listas de prioridad del sistema SINIRUBE y referencias Plan Puente al Desarrollo no se solicita ningún documento.
- Carné de Desarrollo Integral del Niño-niña o Carné de Control Prenatal (CCSS) en el caso de las mujeres gestantes o lactantes.
- Para construcción y equipamiento no aplica.

Situaciones que conducen a suspender o eliminar el beneficio: Cambio radical de situación económica, ausentismo o muerte. Situaciones propias de la contratación administrativa.

Temporalidad de los beneficios: 2 años a diferencia de los niños de prioridad 2 que es por un año.

INFRAESTRUCTURA

Se brinda una sola vez al CEN-CINAI, por tratarse de mantenimiento y construcción de infraestructura física

EQUIPAMIENTO

Siempre que se requieran por deterioro o por estar obsoleto.

Tipo de selectividad: Selectivo por familia; selectivo por comunidad y selectivo por establecimiento CEN-CINAI.

Dirección Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil (CEN CINAI)
Nutrición y Desarrollo Infantil – CEN CINAI
Presupuesto Ordinario 2021
Rige: enero 2021

FICHA

Nombre del Programa: Nutrición y Desarrollo Infantil (CEN-CINAI).

Institución a cargo: Dirección Nacional de CEN CINAI

Norma legal de creación del programa: Ley 5412 (Ley Orgánica del Ministerio de Salud) (del 8/11/1973)

Otra normativa:

Además de la normativa que ha regido el Programa Nutrición y Desarrollo Infantil, se contempla también el Decreto Ejecutivo N° 32270-S, “REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICION Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL”, este Reglamento regula lo estipulado en la Ley 8809.

Otro Decreto que viene a regular las actividades de RED DE CUIDO es el Decreto N° 36020-MO de las ocho horas del diez de mayo de dos mil diez, así como la Directriz N° 008P del dieciséis de agosto de dos mil diez.

- **Ley No. 5393** (Ley General de Salud).
En su artículo 13, indica que los niños tienen derecho a que sus padres y el Estado velen por su salud y su desarrollo social, físico y psicológico. Por lo tanto, tendrán derecho a las prestaciones de salud estatales desde su nacimiento hasta la mayoría de edad. Los niños que presenten discapacidades físicas, sensoriales, intelectuales y emocionales gozarán de servicios especializados (Reforma mediante Ley 7600 de 2 de mayo de 1966).
- **Ley No. 5662** (Ley Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, promulgada el 23 de diciembre de 1974, su reforma según Ley No.8783 y su Reglamento).

- **Ley No.8809** (Ley Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y Centros de Atención Integral, promulgada el 1º. De junio del 2010 en el diario oficial La Gaceta No.105) y su reglamento.
- **Ley N° 9137** (Ley Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado Fecha 30/04/2013) En el artículo 3, establece los fines del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube)
- **Modelo Conceptual y estratégico de la Provisión de Servicios de Salud.**
- **Ley 6879** y su reforma que creó un impuesto de un 1% al valor aduanero de mercancías importadas para los Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Nutrición y Desarrollo Infantil (del 21-07-1983).
- **Ley No. 5412** (Ley Orgánica de Ministerio de Salud del 08-11-1073).
- **Constitución Política (07-11-1949)**

“Parte del artículo 50 menciona que el estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado”.

- **Ley 7600** (Ley de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad). En su artículo 4, en incisos a y b indica:

“Incluir en planes, políticas, programas y servicios de sus instituciones, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios que, con base en esta ley, se presten; así como desarrollar proyectos y acciones diferenciados que tomen en consideración el menor desarrollo relativo de las regiones y comunidades del país.

Garantizar que el entorno, los bienes y las instalaciones de atención al público sean accesibles para que las personas los usen y disfruten.”

- **Código de la Niñez y la Adolescencia y Convención de los Derechos del Niño.**
En su Artículo 18 inciso b indica:

“Protección y atención integral. Deberá asegurarse una protección integral de los derechos y deberes de los niños y adolescentes, así como asegurar una atención especial por parte del Estado y de la sociedad ante la necesidad de ofrecer atención personalizada en terminadas situaciones”.

- *Norma para la Habilitación de Centros de Atención Integral. Decreto N°30186-S 9137.*

Antecedentes del programa:

- 1946 Destacados pediatras nacionales identifican la desnutrición infantil como un problema de salud pública, con base en encuestas nacionales de nutrición.
- 1950 El Ministerio de Salubridad firma un convenio con UNICEF, con el fin de desarrollar un Programa de Alimentación Complementaria, a beneficio de la población nutricionalmente más sensible.
- 1951 Mediante Decreto Ejecutivo, se crea el Departamento de Nutrición del Ministerio de Salubridad y se establece el primer Centro de Nutrición, ubicado en Barva de Heredia, cantón con altos índices de desnutrición.
- 1953 El país ya cuenta con seis centros más en: San José, Santa Ana, Puriscal, Alajuela, Naranjo y San Ramón.
- 1955 UNICEF dona una planta pulverizadora de leche, puesta en operación por la Cooperativa de Productores de Leche "Dos Pinos".
- 1957 El Ministerio de Salud acuerda, con la Cooperativa Americana de Remesas al Exterior (CARE) y más adelante con la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos (USAID), la adquisición de alimentos donados por el Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos para los escolares de Costa Rica, distribuidos a través de los Centros de Nutrición.
- 1963 Se impone un gravamen del 6% a la venta de licores que asegura la sostenibilidad del programa.
- 1968 Se alcanza la cifra de 115 Centros de Nutrición en todo el país.
- 1971 Se introduce la educación preescolar como servicio adicional al de Comidas servidas, mediante un proyecto piloto con la colaboración del Ministerio de Educación Pública.
- 1972 Se decreta el cambio de nombre de Centros de Nutrición a Centros de Educación y Nutrición (CEN).

- 1974 La Ley N° 5662 de Desarrollo Social de Asignaciones Familiares otorga autofinanciamiento al Programa.
- 1977 Se logra atender a 31.642 beneficiarios de Comidas servidas y 84.711 beneficiarios del servicio de Distribución de leche.
- 1977 Los Centros Infantiles de Atención Integral (CINAI) se crean y regulan por el Decreto Ejecutivo N° 5828. Brindan atención durante 12 horas al día a hijos e hijas de madres trabajadoras. Se promueve la participación de las comunidades en el funcionamiento de los Centros por medio de los Comités de Nutrición.
- 1983 Se emite la Ley N° 6879 de Timbre de Educación y Cultura.
- 1984 La Ley N° 6946 modifica la N° 6879, estableciendo el aporte del impuesto del 1% a las importaciones, lo cual brinda un nuevo nombre al Programa, llamándosele en adelante Programa Nacional de Nutrición y Atención Integral. Sus objetivos son: dar prioridad a zonas marginales con mayor densidad de mujeres incorporadas al mercado laboral, mejorar los servicios existentes y extender la capacidad de atención integral.
- 1998 El Programa Nacional de Nutrición es reestructurado y se convierte en la Dirección de Centros de Nutrición y Desarrollo Infantil del Ministerio de Salud.
- 2008 La Dirección se convierte en la Dirección General de Nutrición y Desarrollo Infantil, mediante la publicación del Decreto N° 34510-S.
- 2010 Se publica la Ley N° 8809 sobre la creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, como un órgano de desconcentración mínima adscrito al Ministerio de Salud.

Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de CEN CINAI

Autoridad responsable de la ejecución del programa:

Responsable de la Unidad Ejecutora:

- Dirección Nacional, Dra. Lidia María Conejo Morales, Directora Nacional

Teléfono: 2258-7918,

Fax: 2223-6689,

Apartado 10123-1000,
correo electrónico dir.nacional@cen-cinai.go.cr

Otros responsables de la ejecución del programa:

Nivel Central:

Subdirección Nacional, MSc. Ivannia Bonilla Garita,
Subdirectora Nacional,
teléfono: 22587918,
Fax: 2255-4426,
Apartado 10123-1000,
correo electrónico: ivannia.bonilla@cen-cinai.go.cr.

Nivel Central:

Dirección de Gestión, MBA. Lady Leitón Solís,
Directora,
teléfono: 22587918,
Fax: 2255-4426,
Apartado 10123-1000,
correo electrónico: lady.leiton@cen-cinai.go.cr

Dirección de Información, Pendiente de nombramiento,
teléfono: 2221-6082,
Apartado 10123-1000.

Dirección Técnica, Licda. Xiomara Molina Retana
teléfono: 22587918,
Fax: 2255-4426, Apartado
10123-1000,
correo electrónico: xiomara.molina@cen-cinai.go.cr

Nivel Regional:

- Dirección Regional de CEN-CINAI (DRCEN-CINAI) Región Central Sur, Dra. Alejandra Alvarado Alfaro, Nutricionista, Directora, Distrito Merced, Cantón Central, Telefax: 2256-6645, correo electrónico rcsur01@cen-cinai.go.cr

- DRCEN-CINAI Región Huetar Norte, Dr. José Antonio Ledezma Ramírez, Nutricionista, Director Ciudad Quesada, San Carlos telefax: 2460-1800, correo electrónico rhnorte02@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Chorotega, Dra. Ana Patricia Álvarez Ruiz, Nutricionista, Directora, Liberia, Guanacaste, telefax: 2666-3820, correo electrónico rchorotega03@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Huetar Caribe, Dra. Heidy Castro Herrera, Nutricionista, Directora, Limón, telefax: 2758-6201 correo electrónico: rhcaribe04@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Brunca, Dra. Lauren Zúñiga Muñoz, Nutricionista, Directora, Pérez Zeledón, telefax: 2772-1693, correo electrónico: rbrunca05@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Central Norte, Dra. Sonia Camacho Fernández, Nutricionista, Directora, Heredia, telefax: 2237-8483, correo electrónico: rcnorte06@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Pacífico Central, Dr. Ying Cheng Guevara, Nutricionista, Director, Puntarenas, telefax: 2660-0973, correo electrónico: rpacificoc07@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Central Occidente, MSc. Yamileth Vega Arce, Educadora, Directora, San Ramón, telefax: 2445-4683, correo electrónico: rcoccidente08@cen-cinai.go.cr
- DRCEN-CINAI Región Central Este, Dra. Rocio Flores Chinchilla, Nutricionista, Directora, Cartago, telefax: 2553-1253, correo electrónico: rceste09@cen-cinai.go.cr

Teléfono-Email: Apartado 10123-1000, teléfono: 2258-7918, correo electrónico: dir.nacional@cen-cinai.go.cr

Sitio web del programa: www.cen-cinai.go.cr

Fecha de inicio:

- 08 de mayo 1951

Objetivo general del programa: “Contribuir a mejorar o mantener las condiciones de crecimiento y desarrollo de niños y niñas de 0 a 13 años clientes del Programa, que viven en condiciones de pobreza, de malnutrición y con vulnerabilidad social o de salud; mediante los servicios de nutrición preventiva, atención y protección infantil, y promoción del crecimiento y desarrollo, así como, en el mejoramiento de obras de infraestructura y equipamiento para la adecuada prestación de servicios en los CEN-CINAI”.

Objetivos específicos del programa:

- Contribuir a mejorar el estado nutricional de la población materno-infantil y el adecuado desarrollo de la niñez, que viven en condiciones de pobreza y/o riesgo social.

- Brindar al niño y a la niña en condición de pobreza y/o riesgo social, la oportunidad de permanecer en servicios de atención diaria de calidad, protección y promoción de crecimiento y desarrollo infantil, acompañando al grupo familiar en la tarea de crianza.
- Socializar y favorecer la incorporación de las personas responsables de su tutela al proceso productivo y educativo del país.
- Incorporar la participación organizada de las personas responsables de la tutela de la persona menor y de la comunidad en los procesos de análisis y toma de decisiones relacionados con la ejecución de las actividades de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
- Comprar alimentos para abastecer los establecimientos que a los que los Comités CEN CINAI que tengan alguna imposibilidad jurídica no puedan atender
- Desarrollar estrategias para la promoción de la salud oral que estimulen estilos de vida saludables para clientes y beneficiarias de CEN/CINAI.
- Disminuir los factores de riesgo más importantes en la aparición de la caries y la enfermedad de la encía, mediante la detección, remoción mecánica de la placa bacteriana y control de la misma, para clientes y beneficiarias de CEN CINAI
- Dotar de infraestructura a los establecimientos CEN CINAI de la Dirección Nacional de CEN-CINAI para la ampliación de cobertura de su población objetivo y garantizar calidad y seguridad de los servicios que se brindan en los establecimientos en funcionamiento a la población actualmente atendida.
- Construir edificaciones en comunidades con alto índice de pobreza en donde no existen establecimientos CEN y CINAI y existe una demanda insatisfecha que requiere los servicios de atención integral en salud, desarrollo infantil y nutrición.
- Ampliar, remodelar y realizar reparaciones mayores en la infraestructura en comunidades donde está en funcionamiento el servicio de atención integral en salud, desarrollo infantil y nutrición, ampliando la cobertura del servicio dada la demanda del mismo.
- Equipar establecimientos CEN-CINAI, contruidos, ampliados y reparados, así como reponer el equipo que se ha deteriorado con el paso del tiempo u obsoleto en los establecimientos.
- Adquirir el equipo mayor que se requiera para la entrega de servicios directos a grupos de familias, realizar visitas domiciliarias para observar uso de los alimentos entregados, condiciones del entorno en que crece y se desarrolla el niño o niña, vigilancia del niño o niña con malnutrición, realizar acciones educativas en el hogar, entre otros.

Contribución del programa con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Anual Operativo:

Las acciones que desarrolla la Dirección Nacional de CEN CINAI están vinculadas con varios objetivos de Desarrollo Nacional algunos de ellos de carácter internacional. En el siguiente cuadro se resumen los más importantes, sin embargo; por ser una Vinculación se indican solamente las metas:

Instrumento de Desarrollo Nacional	Objetivo	Indicadores Estratégicos	Metas CEN CINAI vinculadas
Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022	Brindar Estimulación del Crecimiento y Desarrollo a niños y niñas menores de 13 años en la CEN CINAI	Número de niños y niñas menores de 13 años atendidos en la modalidad intramuros de CEN CINAI.	Meta:2019-2022 =31620 2019: 28575 2020: 29810 2021: 30985 2022:31620
		Número de niños y niñas menores de 13 años atendidos en modalidad extramuros de CEN CINAI.	Meta:2019-2022 =14438 2019: 11438 2020: 12438 2021: 13438 2022:14438
	Mejorar la infraestructura CEN CINAI para fortalecer los servicios de nutrición preventiva, Atención y Protección Infantil, promoción del crecimiento y desarrollo infantil de la Dirección Nacional de CEN CINAI	Número de obras realizadas	Meta:2019-2022 =43 2019: 14 2020: 23 2021: 5 2022:1
Objetivos de Desarrollo Sostenible	ODS 1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo		
	ODS 2 Poner fin al hambre, logrando la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible		

	ODS 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	ODS 5 Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas
Índice de Pobreza Multidimensional	Dimensión: Protección Social
	Indicador del IPM: Primera Infancia sin cuidado

Cobertura geográfica: Nacional.

Características de la ejecución (Organización operativa para la ejecución)

NIVEL NACIONAL: Constituido por Dirección y Subdirección Nacional, la Dirección Técnica, Dirección Gestión, Dirección de Información, la Asesoría Legal, Auditoría Interna, Atención al Cliente, Contraloría de Servicios y Planificación Estratégica Institucional, Constituye el nivel político-estratégico y técnico normativo de la Dirección Nacional. Determina, fórmula y garantiza el cumplimiento de las políticas, reglamentos, normas, lineamientos, directrices, planes, proyectos, procedimientos y sistemas que aseguren la implementación de su marco estratégico. Brinda supervisión capacitante al nivel regional y acompañamiento técnico, según corresponda, a los niveles regional y local.

NIVEL REGIONAL: Conformado por las Direcciones Regionales de CEN-CINAI, ubicadas en las nueve Regiones de Salud del país. Supervisa, capacita y da seguimiento a las actividades correspondientes a su región. Alinea a lo indicado según reglamentos. La Dirección Regional está conformada por: el Director (a) y el Área Técnica, de Gestión y de Informática.

NIVEL LOCAL: Conformada por equipo itinerante, grupo interdisciplinario de profesionales en psicológica, nutrición, preescolar, terapia de lenguaje, del desarrollo, relacionados con las áreas de atención, quienes se encargan de dar apoyo, acompañamiento y atención especializada a niños, niñas que reciben servicios de Nutrición Preventiva, Atención y Protección Infantil y Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo en los establecimientos CEN CINAI. (41 Oficinas locales)

La Oficina local es la responsable en su área de atracción de la prestación de los servicios en los siguientes establecimientos:

- Centros de Educación y Nutrición (CEN), establecimientos que ofrecen los servicios de atención y protección infantil diariamente a niños y niñas menores de 13 años, en el caso de las mujeres adolescentes madres, embarazadas y en periodo de lactancia, se les ofrece alimentación mediante comidas servidas. Dando prioridad a familias en condición de pobreza y riesgo social, además se ejecutan acciones de promoción del crecimiento y desarrollo a clientes y beneficiarios de los servicios intra y extramuros.
- Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral (CINAI), establecimientos que ofrecen los servicios de atención y protección infantil diariamente a niños y niñas menores de 13 años, en caso de las mujeres adolescentes madres, embarazadas y en periodo de lactancia, se les ofrece alimentación diaria mediante comidas servidas. Dando prioridad a familias en condición de pobreza y riesgo social. También, se ejecutan acciones de promoción del crecimiento y desarrollo a clientes y beneficiarios de los servicios intra y extramuros.
- Centros de Educación y Nutrición y comedor escolar (CENCE), establecimientos que ofrecen los servicios de atención y protección infantil y comidas servidas diariamente a niños y niñas menores de 13 años hasta por ocho horas al día, en el caso de las mujeres adolescentes madres, embarazadas y en periodo de lactancia, se les ofrece alimentación mediante comidas servidas. Se ofrece además el servicio de comidas servidas a escolares, cuando la escuela no cuenta con dicho servicio. Dando prioridad a familias en condición de pobreza y riesgo social, además se ejecutan acciones de promoción del crecimiento y desarrollo a clientes y beneficiarios de los servicios intra y extramuros.
- Centros de Distribución (CD): instalaciones ubicadas en comunidades con población dispersa, donde se ejecutan acciones de promoción del crecimiento y desarrollo a niños niñas, mujeres adolescentes madres, embarazadas y en periodo de lactancia; y los servicios de distribución de leche y DAF para consumo en el hogar, una vez al mes.

Estructura Programática (Programa Sustantivo)

- **Programa 1: Nutrición y Desarrollo Infantil**, corresponde al Programa Sustantivo, el cual incluye la Unidad organizativas Técnicas a nivel central, regional y local, tiene a cargo la provisión de los servicios en nutrición y desarrollo infantil, tanto en los servicios intramuros como los extramuros. La persona responsable de este programa es el Director (a) Nacional de CEN CINAI.

Mecanismos de corresponsabilidad No definidos.

Recurso humano involucrado en la gestión y ejecución

El recurso humano involucrado en la gestión asciende a **2451** funcionarios, distribuidos en:

Nivel Central	96
Nivel Regional	129
Nivel Local	<u>2,226</u>
TOTAL	2,451

En el caso de las obras que estarán a cargo del MOPT, se ejecutarán con personal de esa Institución, específicamente en el Departamento de Asignaciones Familiares.

Sistema de monitoreo (modificarla solamente si el sistema de monitoreo ha cambiado).

- Porcentaje de niños-niñas con malnutrición que mejoran su estado nutricional.
- Porcentaje de niños-niñas de seis meses a menos de seis años atendidos en los servicios que mejoran en alguna de sus áreas del desarrollo.
- N° de niños y niñas atendidos con servicios de nutrición preventiva
- N° de mujeres adolescentes madres, embarazadas o en período de lactancia atendidas con servicios de nutrición preventiva
- N° de niños y niñas atendidos con servicios de atención y protección.
- Número de beneficiarios que manifiestan estar satisfechos con los servicios de los CEN CINAI / Total de beneficiarios entrevistados
- N° de centros con servicios de educación a padres/Total de centros X 100
- Para el componente construcciones, ampliación, remodelación, reparación y mejoras de CEN-CINAI, así como para el equipamiento de los centros el sistema de monitoreo responde a lo que estipula la Ley de Control Interno y el procedimiento de Control Interno aprobado por la Contraloría de la Republica, la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento y reformas.

Periodicidad y tipo de evaluación prevista Trimestral y anual. La introducción de la leche fortificada con multivitaminas y minerales, para uso exclusivo de mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, se realizará en una primera etapa que consiste en la entrega, por cuatro meses. La muestra será de diseño estratificado, con representación de las nueve regiones, donde se aplicará un cuestionario a al menos 1200 mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que han consumido el producto por dos o más meses, se espera que el informe esté disponible en el tercer trimestre del 2020. Con base en los hallazgos, se planificará la segunda etapa de evaluación para la determinación del efecto en el beneficio nutricional de consumo de esta leche fortificada

en mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, cuyo informe se plantea generar en el segundo semestre del 2021.

En cuanto a las Construcciones corresponde al proceso de contratación administrativa, debiéndose ajustar a los términos que para eso dicta la normativa correspondiente. En cuanto al Equipamiento de los centros es anual y es por Inventarios y revisiones contra entrega de productos.

Duración que tiene el programa: Indefinida. En cuanto al componente de Construcciones, ampliación, remodelación, reparación y mejoras de CEN-CINAI se brinda una sola vez y en el de equipamiento se brinda cuando el establecimiento lo requiera, por deterioro o por ser equipamiento obsoleto.

Población meta Niños y niñas de 0 a menos de 13 años clientes del Programa, que viven en condiciones de pobreza, de malnutrición y vulnerabilidad social o de salud. Mujeres adolescentes madres, en período de gestación o lactancia en condición de pobreza, vulnerabilidad social o de salud.

En el componente de Infraestructura las comunidades en su mayoría tienen un “Índice de Desarrollo Social” (IDS) bajo, para la atención de niños y niñas de 3 meses a 13 años con vulnerabilidad social o de salud: Mujeres en período de gestación o lactancia con vulnerabilidad social o de salud. Niños y niñas escolares en comunidades que carezcan del servicio de comedor escolar (Población meta de los CEN-CINAI). Se atenderá en éstas los establecimientos construidos nuevos, remodelados, ampliados y reparados a la Población usuaria a los “Centros de Educación y Nutrición” – “Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral” (CEN-CINAI), a través de mantenimiento y construcción respectivamente.

Comunidades en que no existan edificios para brindar los servicios de salud en nutrición y desarrollo infantil o aquellas en donde los establecimientos CEN y CINAI existentes, requieren ampliaciones o reparaciones para atender a la población infantil menor de 13 años que se encuentre en riesgo social y de salud.

Bienes o servicios que entrega (productos)

1. SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INFANTIL (API)

En los establecimientos CEN o CINAI se ofrecen servicios de Atención y Protección Infantil en horarios parciales o totales, diurnos y nocturnos, entre semana y fines de semana, según sea la necesidad de las familias. Estos servicios incluyen: alimentación complementaria, vigilancia del crecimiento y desarrollo y acciones en educación inicial a niños(as) de 3 meses a menos de 7 años de edad, así como acciones de apoyo escolar a los de 7 a menos de 13 años de edad.

Las acciones educativas intramuros se realizan siguiendo la metodología Marco Abierto, lo que significa que los niños y niñas tienen muchas oportunidades para elegir los materiales y actividades en un marco de oferta variada y tienen movilidad libre dentro del aula, patio o salón multiuso.

Se realizan diversas acciones para la reducción de la violencia contra las mujeres en todas las edades y para la asimilación cultural de patrones de respeto, igualdad y resolución de conflictos sin violencia. Los servicios intramuros son parte de la Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil.

Los ambientes educativos se organizan en áreas específicas o rincones, estas áreas deben ser ricas en materiales, que reten el aprendizaje y el desarrollo del niño y niña.

Este servicio de atención y protección Infantil podrá brindarse bajo las modalidades de: Atención Diaria (API), estrategia simultanea Adulto –Niño o en la modalidad de espacios multiuso esto con el fin de atender las necesidades comunales y de los niños y niñas.

Los servicios que se brindan se financiarán como un sólo “Costo de Atención de Cliente y Beneficiarios” que incluye:

Alimentación, contratación de servicios para la atención, cuidado, promoción y transporte de los clientes, vigilancia y seguridad, material educativo y didáctico, material de limpieza y almacenaje, materiales de cocina, servicios públicos, servicio de Plataforma SICOP para los comités, material odontológico, póliza de accidentes colectivos y alquileres de locales para establecimientos que lo requieran.

Este servicio de Atención y Protección infantil podrá brindarse Intra o Extra Muros:

1.1. INTRAMUROS

1.1.1. COMPRA DE ALIMENTOS:

La Dirección Nacional de CEN-CINAI realizará compras al Consejo Nacional de Producción (CNP): Alimentos, frescos y no perecederos para brindar alimentación preparada y diaria a los niños, niñas, mujeres gestantes o lactantes y adolescentes madres en todos los establecimientos CEN-CINAI de las distintas zonas del país.

El sistema de abastecimiento para el servicio de alimentos se realiza en las siguientes etapas:

I Procedimiento de Contratación. La Dirección Nacional tramita a través de la Proveeduría Institucional el procedimiento de contratación al Consejo Nacional de Producción (CNP).

II Solicitud de alimentos: El encargado de cada establecimiento realiza la solicitud de los alimentos requeridos al Consejo Nacional de Producción.

III Recepción de los alimentos: El personal denominado Trabajadoras Auxiliar de CEN-CINAI recibe los alimentos solicitados contra pedido y especificaciones técnicas solicitadas.

IV Tramitación de pago: La Dirección Nacional de CEN-CINAI a través de la Unidad Financiera tramita el pago correspondiente.

La compra de alimentos será según demanda requerida de conformidad con población atendida en cada uno de los establecimientos del país, por lo que las cantidades varían según la población inscrita. Los tipos de alimentos por comprar tendrán variaciones según el menú establecido por las distintas Direcciones Regionales. El funcionario (a) asignado realiza la solicitud de los alimentos requeridos al Consejo Nacional de Producción. Los alimentos serán entregados en cada uno de los establecimientos CEN-CINAI, previa coordinación con la Oficina Local y según horarios convenidos previamente.

Frecuencia y horario de entrega de alimentos: El momento de entrega será establecido por mutuo acuerdo y tomando en cuenta la vida útil del producto, sean estos frutas y vegetales, barros, carnes y huevos o lácteos. Otra frecuencia de entrega para casos especiales o por emergencia

Al momento de hacer las entregas se deberá dar un tiempo razonable a los funcionarios para las labores de verificación de entrega, conteo, evaluación de calidad. En caso de surgir duda sobre calidad o cantidad, se deberá asumir criterio si se acepta o no el producto y corre por cuenta del proveedor la sustitución del mismo en el tiempo oportuno.

1.1.2. COMIDAS SERVIDAS INTRAMUROS:

En el establecimiento se proporciona diariamente una alimentación de alto valor nutritivo a niños-niñas de seis meses a menos siete años de edad, así como a los de siete a menos trece años que no reciben alimentación en el comedor escolar.

La alimentación brindada varía según el horario de atención y contempla los siguientes tiempos de alimentación:

- Un desayuno de 20% del requerimiento calórico diario.
- El almuerzo que de 30% del requerimiento calórico diario.
- Dos meriendas de la tarde las cuales, sumadas deben cubrir un 30% del requerimiento calórico diario (una a 1/2 tarde y otra después de las 4 de la tarde).

En los establecimientos donde se cuentan con el servicio nocturno, los clientes que ingresan en un horario de 5:00 pm a 10:00 pm, se les debe dar una cena al momento del ingreso y una colación antes de salir.

Con esta modalidad también se brinda la oferta de actividades de promoción de creciendo y desarrollo en espacios multiuso ubicados en los comedores, donde se brinda estimulación y protección infantil a los niños y niñas de este servicio de comidas servidas.

La Dirección Nacional incluirá estrategias de atención modificadas, como la implementada "Alimentos en Casa" producto de la emergencia nacional por COVID-19, mediante la cual se entregan alimentos perecederos y no perecederos para consumo en el hogar; así como otras estrategias en caso de emergencia o casos especiales

1.1.3. GASTOS OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN DE CLIENTES Y BENEFICIARIAS:

Como parte de la atención de los clientes en el servicio de intramuros, se incorporan recursos para gastos operativos necesarios para la atención directa de los niños y las niñas, se incorporan recursos entre ellos:

- **Alquileres:** alquileres de edificios para albergar establecimientos CEN CINAI o planta física para albergar oficina para el equipo interdisciplinario cuando exista una necesidad de ubicación.
- **Sistemas y conectividad:** Sistema Integrado Financiero para la formulación, ejecución y control presupuestario, integración de comités en SICOP y conectividad para realizar procesos de gestión.
- **Servicios Públicos:** servicios básicos como: agua, luz, teléfonos, municipalidades en todas las dependencias de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
- **Reproducción de material educativo y didáctico e impresión y encuadernación:** Material para uso pedagógico y de insumos de registro y control, por ejemplo: láminas educativas y de colorear, libros para control de asistencia de los niños y niñas, libros de control de gasto de alimentos, reproducción de expedientes de los usuarios, rotafolios educativos entre otros documentos relevantes para la prestación del servicio.
- **Gastos de viáticos y transporte dentro del país:** recursos necesarios para el desplazamiento de funcionarios y funcionarias de las diferentes dependencias correspondiente al programa sustantivo que atienden directamente a los diferentes establecimientos CEN-CINAI, comunidad extramuros, proyecto que se requieran por razones del cumplimiento de los fines de la Dirección Nacional relacionadas con los servicios prestados.
- **Pólizas de Colectiva:** Con base en lo estipulado en la Ley N° 8017 (LEY GENERAL DE CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL), los clientes de los establecimientos CEN CINAI, deben contar con una póliza de accidentes colectivos que responda ante eventuales accidentes o daños que sufran las personas menores durante su traslado al centro o su permanencia en él, para lo cual se adquiere cada año la póliza que contiene las siguientes coberturas:
 - Muerte accidental
 - Incapacidad total/parcial/permanente
 - Gastos médicos por accidentes.
- **Póliza para Vehículos:** pólizas que aseguren la flotilla vehicular, los cuales se utilizan para la distribución de alimentos y equipo, materiales de los establecimientos CEN CINAI en todo el territorio en cumplimiento de los fines institucionales en la atención de la población objetivo acorde con la ley 8809.

- **Servicios de pruebas de laboratorio:** Servicios de laboratorio para realizar análisis microbiológico de los alimentos y bebidas en algunos de los procesos vinculados al servicio de Nutrición Preventiva; a saber:
 1. Leche íntegra en polvo.
 2. Alimentos para consumo en los establecimientos.
 3. Distribución de Alimentos a Familias DAF.
- **Actividades de capacitación:** para la educación continua y capacitación de todo el personal que brinde atención directa en los establecimientos a niños y niñas , incluyendo también a los equipos itinerantes (nutricionistas, psicólogas, terapeutas de lenguaje, fisioterapeutas, docentes, odontólogos, entre otros) y comités de CEN CINAI para la actualización de normas, directrices y contenidos técnicos y de gestión para la correcta prestación de los servicios a la población objetivo, se incluye también a los miembros de los comités que participan en la gestión de los recursos y en el apoyo a las tareas de los establecimientos.
- **Combustibles y lubricantes:** a fin de dotar de combustible a los vehículos los cuales se utilizan para las distribuciones de alimentos, equipo, materiales de los establecimientos CEN CINAI en todo el territorio nacional.
- **Tintas pinturas y diluyentes:** tintas, tóner, entre otros, requeridos para la gestión ordinaria de las oficinas locales y regionales que tienen como única finalidad la prestación de los servicios a la población objetivo.
- **Productos de papel y cartón:** hojas bond blancas y de colores, cartulinas, tipos de papel (seda, crepe), entre otros para cumplir con la gestión ordinaria de los niveles regionales y locales de la Dirección Nacional de CEN-CINAI que tienen como finalidad última la prestación de los servicios a la población objetivo.
- **Material e implementos para mantener la inocuidad de los servicios de alimentación:** Con el objetivo de brindar el servicio de alimentación preventiva en la modalidad de comidas servidas manteniendo las medidas de inocuidad al manipular y preparar los alimentos, se requiere la compra de material e implementos como: material de tela, gorros de tela, cubre bocas, para garantizar la adecuada manipulación de alimentos e inocuidad en los establecimientos CEN-CINAI.
- **Implemento a utilizar para realizar tamizajes:** Se requiere adquirir mascarilla desechable que se utilizarán para la aplicación de tamizajes a los niñas y niños en la vigilancia de la salud.
- **Material odontológico:** material de higiene, educación y vigilancia de la salud oral de los niños y niñas, entre estos materiales puede destacarse: solución reveladora, guantes, aplicadores, cubre bocas, que apoyan esta tarea de gran sensibilidad en la salud integral de los menores.

- **Materiales y productos de oficina y cómputo:** materiales y productos básicos para atender las necesidades de las oficinas para equipos de atención interdisciplinaria en los niveles locales y establecimientos, tales como limpiadores de pantalla, pulsera antiestática, mouse, auriculares tipo diadema, paneles de conexiones y UPS para rack.

Como parte de la atención de los clientes en el servicio de intramuros, se brindará a los Comités CEN CINAI que apoyan a los establecimientos, el financiamiento para cubrir las necesidades de los clientes, en cuanto a los siguientes aspectos:

- **Material educativo y didáctico:** material didáctico y educativo para uso de niños y niñas en las aulas o en los diferentes espacios donde se brinde la atención, entre estos materiales están rompecabezas, juegos de ensarte, libros de lectura de acuerdo a la edad, material para artes plásticas, entre otros, este material tiene un fin pedagógico y de estimulación del crecimiento y desarrollo de los niños y las niñas. Así mismo con el fin de mejorar el servicio que brindan los establecimientos CEN-CINAI, se dota de equipo electrónico como parlantes con acceso a Bluetooth, llave maya y Access Point para el fortalecimiento de la labor educativa, el desarrollo integral, habilidades y destrezas musicales ayuda a los niños y las niñas a potenciar las destrezas motoras y mejorar los ambientes de aprendizaje.
- **Útiles y Materiales de limpieza:** materiales de limpieza, tales como desinfectantes, bolsas de basura, cloro, lava platos, entre otros, requeridos para mantener las condiciones óptimas de limpieza e higiene, no solamente de las instalaciones donde se desenvuelven los usuarios, sino también de los alimentos y los procedimientos en los que se involucran.
- **Contratación de Servicios de Transporte, Servicios Atención Integral de Infantes y Servicios de Cocina, Limpieza y Apoyo al Cuido de Infantes:** Contratación de servicios adicionales como estrategia para el aumento de cobertura y ampliación de horarios, el Comité de CEN CINAI contratará Servicios de Atención Integral de Infantes y Servicios de Cocina, Limpieza y Apoyo al Cuido de Infantes, así como Servicio de Transporte en aquellos establecimientos donde por diversos motivos, como larga distancia, dificultad para trasladarse, horario nocturno, se requiere mejorar el acceso y salvaguardar la integridad de los niños y niñas durante el traslado a los establecimientos, centros educativos y/o sus hogares.
- **Contratación de servicio de contadores:** con el fin de que los Comités del CEN CINAI cuenten con un apoyo técnico en materia tributaria, contable, entre otras actividades.
- **Contratación de servicios de mantenimiento y reparación de edificio:** Con el fin de contar con un servicio de mantenimiento y reparación que permita realizar

reparaciones urgentes menores, en los establecimientos con el objeto de no suspender los servicios (goteras, tubos rotos, aguas taqueadas etc.)

1.2. EXTRAMUROS

1.2.1. MODALIDAD COMIDAS SERVIDAS EXTRAMUROS:

Es un servicio que se da como mínimo una vez al mes, durante todo el año, en zonas rurales dispersas o fronterizas a personas menores de trece años, a sus padres o encargados, mujeres adolescentes madres, embarazadas o en periodo de lactancia. Esta alimentación se les brinda cada vez que participen en las actividades educativas de Promoción del Crecimiento y Desarrollo. Incluyen un almuerzo o merienda, que cubre un 30% del requerimiento calórico diario. Estos alimentos son preparados en el establecimiento y luego se trasladan al lugar donde se desarrollan las actividades educativas.

Los servicios que se brindan se financiarán como un sólo costo de atención de cliente, que incluye, además el “Material Educativo y Didáctico”.

La Dirección Nacional podrá incluir estrategias de atención modificadas mediante entrega de alimentos para consumo en el hogar, con el objetivo de apoyar en la seguridad alimentaria nutricional de la población meta.

MATERIAL EDUCATIVO EXTRAMUROS

Como parte de la atención del niño-niña en el servicio de extramuros se brindará el material educativo y didáctico, con un fin pedagógico y de estimulación del crecimiento y desarrollo de los niños y las niñas extramuros de los establecimientos de la Dirección Nacional de CEN CINAI.

1.2.2. CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROMOCION DE SALUD Y NUTRICION

Con el fin de fortalecer el servicio de extramuros, como estrategia para el aumento de cobertura, los Comités como colaboradoras de los establecimientos, serán los encargados de contratar Servicios de Promoción de la Salud y del Crecimiento Infantil en las comunidades que por la distancia entre las viviendas y los establecimientos CEN CINAI los niños no pueden asistir al servicio diario.

El objetivo de este servicio es mejorar la calidad de la atención a los clientes y beneficiarios de la modalidad extramuros para que, la entrega de los paquetes de alimentos (DAF) sea oportuna, además de, realizar toma de peso y talla a niños niñas, así como, ofrecer educación a las familias en temas vinculados a Salud y Nutrición, en aquellas comunidades con alta concentración de población extramuros que lo requieren.

1.2.3. ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO:

Se requiere la adquisición dispositivos móviles tipo tableta que permitan la recolección y actualización de datos del Sistema Caracterización del Ambiente Familiar (CAF) y mejorar los sistemas de valoración y seguimiento para los niños y niñas de servicios extramuros, apoyando también los sistemas de seguimiento de niños y niñas con condición de malnutrición.

Se opta por obtener el recurso bajo la modalidad de alquiler tomando en cuenta que se pueden asegurar elementos como conectividad, utilidad de los equipos, tiempo de mayor volumen de entrevistas, buen estado permanente de los insumos y seguros de los dispositivos, todo en un solo paquete de alquiler.

2. MODALIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE LECHE EN POLVO INTEGRA FORTIFICADA INSTANTÁNEA

2.1 LECHE EN POLVO INTEGRA FORTIFICADA INSTANTÁNEA PARA NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE TRECE AÑOS.

Corresponde a la entrega mensual de leche en polvo fortificada instantánea para consumo en el hogar. La población que se atiende son niños-niñas de un año a menos trece años de edad, según tipo de distribución. Además, se ofrecen actividades de promoción y vigilancia del crecimiento y desarrollo a las personas usuarias.

- Distribución de 800 gramos de leche en polvo para consumo en el hogar a los clientes mayores de un año de edad a menores de 13 años, inscritos en el servicio de API y Comidas Servidas.
- Distribución de 1600 gramos de leche en polvo integra fortificada instantánea, a niños y niñas de un año a menos siete años de edad en condición de pobreza y/o riesgo social, que cumplan con los criterios de selección y madres embarazadas y en período de lactancia.

- Distribución de 1600 gramos de leche en polvo integra fortificada instantánea a beneficiarios del servicio de Distribución de Alimentos a Familias (DAF).

Como parte de la alimentación que se brinda en el establecimiento, se contempla el consumo de productos lácteos, entre ellos la incorporación en algunas preparaciones de la leche en polvo integra fortificada instantánea. Este consumo se da de la siguiente manera:

- Consumo en el establecimiento de aproximadamente 0,060 kilogramos de leche en polvo para preparaciones de alimentos para niños y niñas de 1 a menos de 13 años, y madres embarazadas y en periodo de lactancia, así como adolescentes madres, que asisten al servicio de Solo Comidas Servidas.
- Consumo en el establecimiento de aproximadamente 320 gramos de leche en polvo para niños y niñas de 1 a menos de 7 años que asisten a media jornada diurna y con atención nocturna. El consumo lo realizan durante el tiempo de merienda.
- Consumo en el establecimiento de aproximadamente 380 gramos de leche en polvo para niños y niñas de 1 a menos de 7 años que asisten a media jornada diurna y con atención nocturna. Que consumen el gramaje durante el tiempo merienda, almuerzo o cena.
- Consumo en el establecimiento aproximadamente de 640 gramos de leche en polvo para niños y niñas de 1 a menos de 7 años con jornada completa, y escolares atendidos en horario diurno y nocturno. El consumo lo realizan durante el tiempo de merienda.
- Consumo en el establecimiento aproximadamente de 700 de leche en polvo para niños y niñas de 1 a menos de 7 años y escolares, que asisten a media jornada diurna y con atención nocturna. Que consumen el gramaje durante el tiempo merienda, almuerzo o cena.

3. MODALIDAD DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A FAMILIAS (DAF)

Consiste en la entrega mensual de un paquete de alimentos a familias. El paquete es para un grupo familiar de 4 miembros. Incluye alimentos de la canasta básica alimentaria previamente establecidos por su valor nutritivo.

Las familias seleccionadas para el servicio son aquellas en las que se encuentren niños-niñas de un año a menos de siete años de edad, que presentan desnutrición, bajo peso o baja talla, en condición de pobreza y/o alto riesgo.

El paquete contiene 1.6 kg, leche en polvo fortificada instantánea, la cual será entregada solamente después de que el niño niña cumpla el primer año de edad, esto con el fin de fomentar la lactancia materna y así prevenir reacciones alérgicas. Además 8.0 kg Arroz, 3.6 kg frijoles, 1.0 kg azúcar, 2 litros de aceite, 1.0 kg. de pastas, 1,5 kg de harina de maíz, 750 gramos atún.

4 CONSTRUCCIONES, REMODELACIONES Y AMPLIACIONES:

4.1 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NUEVOS:

Con el fin de atender a los clientes y beneficiarios de los servicios que se brindan en los establecimientos CEN CINAI, es importante contar con infraestructura que reúna los requisitos establecidos por la normativa, cumpliendo especialmente con la Ley 7600 y teniendo edificaciones de calidad, por lo que durante el año se tiene programado la construcción de establecimientos en las localidades que requieren con urgencia contar con un establecimiento o en lugares donde el establecimiento no cuenta con las condiciones para brindar servicios. Así mismo se requiere la construcción de un muro de retención en el CEN CINAI Rosario de Naranjo, y la instalación de tubería PVC- en el sistema de abastecimiento y distribución de Agua Potable CEN INAI Sixaola.

4.1.1 COMPRA DE TERRENO CON EDIFICIO: Se adquieren terreno con edificio para suministrar los servicios de CEN CINAI en comunidades de la alta necesidad.

4.2 REMODELACIONES Y AMPLIACIONES

Se invertirá en las remodelaciones y reparaciones mayores de establecimientos que requieren con urgencia ser reparadas o remodeladas por las condiciones que se encuentran y que afectan la prestación del servicio.

Tanto los procesos de construcción como los de remodelación dependen del proceso de contratación administrativa.

4.3 SERVICIOS DE INGENIERÍA:

Para la contratación de servicios de ingeniería, con lo que se pretende realizar el estudio de suelo para la construcción del establecimiento CEN CINAI que se requiera.

4.4 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS:

- ❖ Con el fin de atender brindar mantenimiento a las edificaciones de los establecimientos CEN CINAI, se realiza la compra del servicio para mantenimiento y reparación de los establecimientos CEN-CINAI, se gestionarán con base en las directrices de la Dirección y Subdirección Nacional.
- ❖ Debido a las situaciones de carencia de agua, se ha tenido que instalar tanques de captación para dotar de este líquido a los establecimientos, por lo que para salvaguardar la salud de los clientes y beneficiarias es necesario que los tanques cuenten con un mantenimiento preventivo y correctivo del sistema mecánico que brinda el abastecimiento a los tanques de captación instalados.
- ❖ En los establecimientos que aún se utiliza para el proceso de cocción de alimentos el gas, es necesario contar con mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de gas instalados y cumplir con la normativa que rige el uso de estos sistemas.

4.5 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN EQUIPO DE TRANSPORTE

Para darle servicio para mantenimiento y reparación de equipo de transporte adquiridos con recursos de FODESAF, se invertirá en las reparaciones de los vehículos que son utilizados en actividades propias de atención directa a los clientes y vigilancia de la calidad, a fin de contar con los mismos de forma oportuna y no afectar la prestación del servicio.

4.6 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA:

Requerido para dar mantenimiento a equipo y mobiliario básico, como sillas, mesas, archivos del establecimiento y las oficinas locales y regionales.

4.7 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO:

Para darles mantenimiento a los equipos de cómputo de los rincones tecnológicos de los establecimientos y de las oficinas locales y regionales de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, cuyo funcionamiento es básico para la operación de los servicios de CEN-CINAI.

5 EQUIPAMIENTO PARA LOS CENTROS

El equipamiento requerido para los centros se encuentra dividido en grandes rubros, a saber;

- ❖ Equipamiento para el cumplimiento de la Ley 8488 “Ley Nacional de Emergencia y Prevención y Riesgos, se la compra de señalización de emergencias, mantenimiento de los extintores, kit de trauma pediátrico, botiquines para los establecimientos.
- ❖ Equipamiento de transporte compra de busetas modificadas para brindar sesiones educativas a los clientes y beneficiarios que reciben servicios extramuros, con espacios que permitan desplazar material de estimulación, recursos pedagógicos, así como material de vigilancia del estado nutricional, desarrollo, vista, oído y salud oral para la atención de estos niños y niñas en comunidades, con las condiciones y con los cuidados necesarios y al mismo tiempo además llevar módulos fijos especializados para sesiones educativas. Así como 2 vehículos necesarios para la distribución de alimentos a los clientes y beneficiarias de Leche integra en polvo y DAF
- ❖ Equipo básico cocina, indispensables para la adecuada manipulación y preparación de los alimentos consumidos por los clientes y beneficiarias de los establecimientos, entre ellos se encuentra: cocinas de gas de quemadores, plantillas eléctricas, refrigeradoras verticales, refresqueras eléctricas, licuadoras para la adecuada manipulación y preparación de los alimentos consumidos por los clientes y beneficiarias, este equipamiento se destinará a los centros que preparan alimentos. También la compra de termómetros, cuyo uso fundamental es mantener el control de temperaturas de los alimentos, estos permiten mayor seguridad de estar proporcionando alimentos con un alto grado de inocuidad, así como la compra de útiles y materias de cocina para casos de urgencia se estará realizando una orden de compra abierta.
- ❖ Equipamiento para aulas, que facilite la atención niños y niñas para el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como la compra de muebles de madera para la colocación de Material educativo, razón por la cual los beneficiarios necesitan ambientes de aulas

estimulantes para el desarrollo y aprendizaje, camas infantiles que proporcionen comodidad y cumplan con los estándares de calidad e higiene, cambiador de pañal, para bebés, sillas para comedor del bebé, muebles de biblioteca, mesa rectangular con cuatro sillas, espejo con barra, mueble y originadores, gavetero de madera, play de túnel con escalera.

- ❖ Equipo odontológico para Salud Oral, se requiere para realizar las acciones preventivas en los clientes.
- ❖ Equipo sanitario de laboratorio e investigación, se requiere para la adquisición de termómetros sin contacto para tomar la temperatura de las personas que ingresen a los establecimientos CEN CINAI, en cumplimiento al Protocolo Sectorial de Salud para la continuidad de los servicios de la Dirección Nacional de CEN-CINAI en medio del COVID-19. PS-Salud-01.
- ❖ Equipo a utilizar en tamizaje para determinar estado nutricional y desarrollo se requieren: entre otros, balanzas, básculas, tallímetros e infantómetros para la medición del estado nutricional. Los kits de materiales para la evaluación del desarrollo de los niños y niñas “Bolsos de estimulación del desarrollo infantil”, son materiales que permiten la identificación de necesidades, intereses y características particulares de niños y niñas para apoyar su desarrollo de manera oportuna e integral.
- ❖ Equipo Tecnológico se incorpora de Rincones Tecnológicos en los establecimientos de la Dirección Nacional CEN CINAI, la compra de equipo de cómputo, impresoras, parlantes, llave maya para el fortalecimiento de la labor educativa y el desarrollo integral.
- ❖ La implementación de Rincones Tecnológicos en los Establecimientos CEN CINAI que tienen el servicio de Atención y Protección Integral, permite ampliar las oportunidades de mejoramiento del impacto en el aprendizaje sicosocial y de desarrollo social de la población en vulnerabilidad atendida por los CEN, CENCE y CINAI, basadas en el uso de contenidos pedagógicos, de gestión y de capacitación mediante el acceso y uso productivo de tecnologías digitales y conectividad de banda ancha.

El proceso de dotar de “Rincones Tecnológicos” a los establecimientos CEN CINAI, implica anualmente la compra de equipo para completar esos espacios.

Criterio y metodología de selección del beneficiario:

w) Criterios de medición de la pobreza

Aun cuando la Dirección Nacional de CEN CINAI cuenta con marco legal para brindar servicios de forma universal, las limitaciones de recursos, las directrices de política pública y la realidad nacional imperan la focalización de los servicios. La selección se realiza en estricto acatamiento a la priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del Sinirube, considerando los distritos considerados como prioritarios por la Estrategia Puente al Desarrollo. Los criterios de selección aseguran el trato equitativo en igualdad de condiciones y se aseguran un adecuado acceso a los servicios de las personas con discapacidad, afrodescendientes, indígenas y otras poblaciones minoritarias. No se realiza discriminación por género. Se dará prioridad a la atención de las referencias de familias en pobreza extrema enviadas por los cogestores sociales y a las que requieren los servicios para que los adultos trabajen o estudien.

Se realiza el registro de beneficiarios de forma electrónica con información básica de las personas beneficiarias, se emite el listado de los beneficios recibidos por persona que son enviados trimestralmente a Sinirube.

Para esto se utilizan los conceptos de pobreza, vulnerabilidad y riesgo, de la siguiente manera.

Extrema Pobreza o Indigencia: Se entiende que una familia vive en condiciones de pobreza extrema o indigencia cuando sus ingresos son menores que el costo de una canasta básica alimentaria, a estas familias sus ingresos regulares no le permiten comprar los alimentos incluidos en una canasta básica alimentaria

Pobreza básica: Se entiende que una familia es pobre cuando sus ingresos son menores que el costo de una canasta de bienes y servicios o canasta básica total, requeridos para mantener un nivel mínimo de subsistencia.

Vulnerable: Se clasifica una familia como vulnerable cuando sus ingresos son mayores a una canasta de bienes y servicios requeridos para mantener un nivel mínimo de subsistencia, pero menores a 1.6 canasta.

Riesgo Social: Un menor clasificado en riesgo cuando a pesar de pertenecer a una familia que por ingresos se considera no pobre (ingresos mayores a 1.6 canasta de bienes y servicios), presenta alguna situación que sea contraria a los intereses supremos de crecimiento y desarrollo de este, estos riesgos se clasifican en siete grandes grupos a saber: riesgo psicosocial, riesgo social laboral, riesgo por dificultades en el cuidado, discapacidad del niño o niña, riesgo en el contexto, madre adolescente, rezagó en el crecimiento, desarrollo y mal nutrición. La definición de un menor en riesgo social se realiza mediante un cuidadoso proceso a cargo de los profesionales de las Oficinas Locales.

Para la definición de la pobreza se utiliza el método de línea de pobreza, según los límites por zona que mensualmente emite el INEC. Periódicamente durante un mismo periodo fiscal la Dirección Nacional de CEN CINAI, envía a los niveles regionales y por medio de

estos a los niveles operativos, la línea de pobreza según sea urbano y rural, la que es aplicada según corresponda en cada establecimiento. Es relevante indicar que previamente y utilizando la información publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC) la Dirección Nacional de CEN CINAI, ha clasificado sus establecimientos según se ubiquen el zona urbana o rural.

x) Procedimientos de identificación y selección de clientes y beneficiarias:

En todo establecimiento se debe seleccionar:

- Niños y niñas menores de 13 años, en condición de pobreza y/o riesgo social, con malnutrición o riesgo de salud.
- Beneficiarias adolescentes madres, mujeres adultas embarazadas y en periodo de lactancia que viven en condiciones de pobreza y/o riesgo social.
- Se priorizan las referencias de la Estrategia Puente al Desarrollo

Los procedimientos para seleccionar los clientes y beneficiarios serán de acuerdo a lo establecido en la norma de selección, así como los siguientes elementos:

- Definición de la capacidad máxima de atención, dependiendo del número de aulas y el personal con que se cuenta.
- Todo establecimiento debe tener definida su área de atracción tanto para los servicios intra como extramuros y así mismo la meta para el año correspondiente.
- Los responsables de los establecimientos CEN-CINAI reciben, analizan y custodian los instrumentos de Selección, identifican la meta anual cubierta y determinan la cantidad de nuevos usuarios a seleccionar.

y) Promoción de los servicios

El personal de cada establecimiento anuncia la promoción de los servicios del área de atracción.

La promoción de los servicios se debe mantener durante todo el año intensificándose a partir de los meses de agosto–setiembre. Para apoyar este proceso se da a conocer a la comunidad la oferta de los servicios con la colaboración de los actores sociales de la comunidad: EBAIS, iglesias, comercio, clubes, grupos comunales entre otros. Los servicios a promocionar serán aquellos que ofrece el establecimiento y en los que tiene capacidad de atención.

z) Llenado del instrumento de selección.

El llenado del instrumento de selección se realiza por medio de una entrevista a la madre o encargado de la persona menor de 13 años, para el que se solicita el servicio o a la misma mujer adolescente madre, embarazada o en periodo de lactancia.

El personal procede a realizar la valoración antropométrica a todos los menores de 13 años.

aa) Análisis para la selección de usuarios.

Los responsables de los establecimientos CEN-CINAI, con la participación de al menos un miembro del Comité de CEN-CINAI, estudian y analizan la información contenida en el instrumento de selección para las personas usuarias de CEN-CINAI y seleccionan la población siguiendo los siguientes criterios:

Personas menores de trece años, mujeres adolescentes madres, adultas embarazadas y en periodo de lactancia, en condiciones de pobreza, priorizando los que presentan malnutrición, riesgos de salud y riesgo social.

El límite de población atendida será definido por las metas establecidas

En caso de que se requiera mayor información o verificación de los datos obtenidos previo a la asignación de los servicios, se realiza:

- Visita domiciliar
- Criterio técnico: Consulta a profesionales para decidir el curso de acción en situaciones especiales.

Para tal efecto, la jefatura de la Oficina Local considerará necesario si realizan las dos acciones.

bb) Asignación de los servicios

A todas aquellas personas menores de trece años, mujeres adolescentes madres, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, que cumplan con los criterios de asignación, se les concede al menos un servicio, excepto:

- Los niños-niñas usuarios del servicio de Distribución de Alimentos a Familias (DAF) quienes pueden recibir todos los servicios que requieran para mejorar su condición
- Los clientes de atención nocturna, que además requieran el servicio de Solo Comidas Servidas para el tiempo del desayuno o almuerzo, siempre y cuando no sobrepasen el 80% del requerimiento calórico diario.

cc) Información a los seleccionados y apertura de expedientes.

Definida la población seleccionada, los encargados de los CEN-CINAI y las Asistentes de Salud de Servicio Civil 2, informan a los potenciales usuarios la fecha de inicio de los servicios ya sea vía telefónica, comunicación personal, listas, carteles, entre otros.

La apertura del expediente se realiza cuando un cliente o beneficiario ingresa por primera vez a los servicios y se actualiza la información según Directrices emitidas de la Dirección Nacional.

dd) Permanencia en los servicios

Según lo establecido en la Norma de Selección, “a cada persona que cumpla con los criterios de inclusión indicados en la Ley 8809, Pobreza y/o riesgo social, se le llenará una única vez el instrumento de selección a fin de recibir el servicio por un periodo de dos años. Anualmente se actualizan las variables...”. Sin embargo; el servicio se refiere a un periodo de 12 meses (de enero a diciembre), pudiendo una familia seleccionada pasar de un servicio a otro en el siguiente año, según sus necesidades particulares.

ee) Participación de la Comunidad

La Dirección Nacional de CEN-CINAI cuenta con el apoyo de los Comités de Nutrición, los cuales tiene como finalidad desarrollar objetivos específicos que favorezcan las condiciones económicas, sociales y culturales de una comunidad.

Los Comités de Nutrición tienen entre sus principales funciones:

- Participar, en conjunto con los y las funcionarias, en la planificación de las actividades del establecimiento a fin de elaborar su plan de trabajo y la ejecución de los recursos.
- Participar activamente en la promoción de los servicios de la Dirección Nacional de CENCINAI en las comunidades atendidas, reafirmando ante éstas el valor imprescindible del apoyo comunal para la consecución de los objetivos de la Dirección.
- Realizar, la contratación y compra de servicios, de acuerdo con sus posibilidades y cuando se amerite, para dar continuidad a los servicios respetando la legislación vigente.
- Celebrar contratos y convenios, adquirir toda clase de bienes, materiales y suministros, acorde con los objetivos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI y realizar toda clase de operaciones lícitas dirigidas a la consecución de sus fines.
- Recibir fondos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI para la compra de alimentos destinados al servicio diario de alimentación, que se proporciona a la población materno infantil de CEN-CINAI, así como otros recursos económicos que pueda aportar la Dirección Nacional CEN-CINAI para la consecución de sus fines. Dichos dineros son depositados en una cuenta corriente de la Banca Estatal exclusiva para estos fondos.
- Recibir contribuciones voluntarias, donaciones y otros recursos y emitir el recibo de dinero correspondiente, según la normativa vigente. Los fondos recaudados deberán depositarse en una cuenta corriente de la Banca Estatal a nombre del Comité de CEN CINAI exclusiva para estos fines, los cuales serán utilizados solo para la ejecución de los servicios que se brindan en los establecimientos de la Dirección Nacional de CEN-

CINAI; los y las funcionarias velarán por el adecuado uso de estos recursos de acuerdo a la legislación vigente.

- Apoyar a los y las funcionarias en las diferentes actividades de los establecimientos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI cuando se considere pertinente.
- Colaborar con el personal del CEN-CINAI en la elaboración de un inventario, al menos una vez al año de: estructura física, mobiliario, equipo, utensilios de cocina, material didáctico entre otros.
- Apoyar en la distribución de leche en polvo, raciones de alimentos u otros alimentos para el consumo en el hogar entregado periódicamente a clientes y beneficiarios de la Dirección Nacional de CEN CINAI.
- Realizar actividades comunales de recaudación de fondos para apoyar los servicios de alimentación, acciones educativas y de mantenimiento a las instalaciones físicas de los establecimientos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
- Referir al nivel que corresponda las anomalías detectadas en la prestación de los servicios. (Decreto ejecutivo 37270-S, 2012)

Los Comités participarán activamente en la promoción de los servicios de la Dirección Nacional de CEN CINAI en las comunidades atendidas, reafirmando ante éstas el valor imprescindible del apoyo comunal para la consecución de los objetivos de la citada Dirección.

A los Comités les corresponderá en conjunto con los y las funcionarias de los establecimientos, la coordinación con gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales, entidades públicas y privadas, para la gestión de recursos, promoción de actividades en salud, nutrición preventiva y desarrollo integral en cada comunidad, para cumplir con los objetivos de la Dirección Nacional de CEN CINAI.

ff) Segmentos prioritarios de atención

La Dirección Nacional de CEN-CINAI prioriza en niños y niñas menores de 13 años, mujeres adolescentes madres, mujeres embarazadas y en período de lactancia, por ser los grupos más vulnerables. Los criterios de selección aseguran el trato equitativo en igualdad de condiciones y se aseguran un adecuado acceso a los servicios de las personas con discapacidad, afrodescendientes, indígenas y otras poblaciones minoritarias. No se realiza discriminación por género. Se dará prioridad a la atención de las referencias de familias en pobreza extrema enviadas por los cogestores sociales y a las que requieren los servicios para que los adultos trabajen o estudien.

gg) Registro de Beneficiarios

Los beneficiarios se registran en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE) de manera física, adicionalmente se incluye un apartado denominado “Caracterización del Ambiente Familiar”.

En cada una de las Oficinas Locales se digita la información y ésta es procesada trimestralmente y enviada al nivel central. Los datos más relevantes de los clientes se registran en el expediente físico que se encuentra en cada establecimiento

El seguimiento mensual a los usuarios inscritos en todos los servicios, permite la inclusión continua de clientes y beneficiarias a través del año, mediante diferentes registros.

Periodicidad de la entrega del bien y/o servicio/calendario de entrega de los beneficios

Servicio de Atención y Protección Infantil (API):

7. SERVICIOS DE ATENCION Y PROTECCION INFANTIL (API)

7.1 INTRAMUROS

7.1.1 COMPRA DE ALIMENTOS: Cada CEN CINAI realizara la compra de alimentos una vez al mes al Consejo Nacional de Producción (CNP).

COMPRA DE ALIMENTOS: Cada CEN CINAI realizara la compra de alimentos no perecederos una vez al mes y alimentos perecederos una vez por semana al Consejo Nacional de Producción (CNP).

7.1.2 COMIDAS SERVIDAS INTRAMUROS : el servicio de comidas servidas intramuros se realizará durante todo el año.

En el establecimiento se proporciona diariamente una alimentación de alto valor nutritivo a niños-niñas de seis meses a menos siete años de edad, así como a los de siete a menos trece años que no reciben alimentación en el comedor escolar.

Los Centros de Educación y Nutrición y Comedores Escolares (CENCE), brinda alimentación a clientes del establecimiento y niñas- niños escolares de las escuelas que no cuentan con comedor escolar y son los siguientes: Monte Romo de Hojancha, Barra Parismina, Herradura de Pérez Zeledón, San Cristóbal de Pérez Zeledón, Olla Cero de Osa Puntarenas, Mollejones de Pérez Zeledón, San Pedrito de Cajón Pérez Zeledón, Santa Teresa de Cajón de Pérez Zeledón San Juan de Tabosi Norte Cartago y El Alumbre de Carrillo de Cartago de San Isidro.

7.1.3 GASTOS OPERATIVOS PARA LA ATENCION DE CLIENTES Y BENEFICIARIOS

- ❖ Reproducción de Material Educativo y Didáctico e Impresión y encuadernación, , Alquileres, Sistemas y Conectividad, Servicios Públicos, Información, Gastos de Viáticos y Transporte, Actividades de Capacitación, Combustibles y Lubricantes, Tintas, Pinturas y Diluyentes, Productos de Papel y Cartón, Material Odontológico, material diverso, , Material Didáctico y Material de Limpieza, Contrataciones de Servicios de Atención Integral, Cocina Limpieza y apoyo en cuido de infantes, servicios Contables.
- ❖ Pagos una vez año: Revisión técnica, deducibles, Otros impuestos y Póliza de accidentes
- ❖ Pago dos veces al año: servicios de pruebas de laboratorio y las pólizas flotilla vehicular.

1.2. EXTRAMUROS

1.2.1. MODALIDAD COMIDAS SERVIDAS EXTRAMUROS EN API: el servicio de comidas servidas extramuros se realizará durante todo el año.

1.2.2. MATERIAL EDUCATIVO EXTRAMUROS: Durante todo el año.

1.2.3. CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROMOCION DE SALUD Y NUTRICION: Durante todo el año.

8. MODALIDAD DISTRIBUCIÓN DE LECHE:

- El beneficiario de 1600 gramos de leche se selecciona para recibir el servicio mensual durante doce meses del año.
- El beneficiario de 800 gramos de leche se selecciona para recibir el servicio mensual durante doce meses al año.
- El beneficiario de 640 gramos de leche se selecciona para recibir el servicio diariamente de lunes a viernes durante doce meses del año.
- El beneficiario de 700 gramos de leche se selecciona para recibir el servicio diariamente de lunes a viernes durante doce meses del año.
- El beneficiario de 320 gramos de leche se selecciona para recibir el servicio diariamente de lunes a viernes durante doce meses del año.
- El beneficiario de 380 gramos de leche se selecciona para recibir el servicio diariamente de lunes a viernes durante doce meses del año.
- Consumo en el establecimiento de 0,060 gramos de leche en polvo para preparaciones de alimentos para niños y niñas de 1 a menos de 13 años, y madres embarazadas y en periodo de lactancia, así como adolescentes madres, que asisten al servicio de Solo Comidas Servidas durante doce meses del año.

9. MODALIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A FAMILIAS (DAF):

- El cliente se selecciona para recibir el servicio mensual durante doce meses del año.

CONSTRUCCIONES, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAS DE CEN CINAI.

Durante el año se tiene programado la construcción de establecimientos en las localidades que requieren con urgencia contar con un establecimiento. Además, se invertirá en las remodelaciones y reparaciones mayores de establecimientos que requieren con urgencia reparaciones mayores o remodelaciones por las condiciones que se encuentran y que afectan la prestación del servicio, misma que dependen del proceso de contratación administrativa.

EQUIPAMIENTO

Para este año la compra para los establecimientos se hará con base en los procesos de contratación administrativa y está compuesto por materiales que se tiene que reproducir en la Institución, el que se utiliza en el Servicio que se les brinda a los clientes de API en salud oral, así como el mobiliario y equipamiento educacional, deportivo, recreativo y de salud.

Trámites para acceder al beneficio/ trámites y procedimientos a realizar para que el sujeto del beneficio seleccionado reciba el beneficio

Una vez notificada la selección, el sujeto se presenta al establecimiento a partir de la fecha indicada, para recibir el servicio.

En el caso de los servicios de Distribución de Leche 1600 gramos y DAF, se solicita que la persona seleccionada se presente con un documento de identificación, para retirar los alimentos.

Para construcción y equipamiento no aplica.

Requisitos documentales Documentos que respaldan el instrumento de selección: Se debe adjuntar:

Los documentos originales que se deben presentar para transcribir los datos al Instrumento de Selección son:

- Orden patronal o constancia de salario de los miembros de la familia. En caso de que el posible usuario definitivamente no pueda presentar alguno de estos dos documentos, se tomará como válida la declaración jurada incluida en el instrumento de Selección.
- Carné de Desarrollo Integral del Niño-niña o Carné de Control Prenatal (CCSS) en el caso de las mujeres gestantes o lactantes.
- Para construcción y equipamiento no aplica.

Situaciones que conducen a suspender o eliminar el beneficio: Cambio radical de situación económica, ausentismo o muerte. Situaciones propias de la contratación administrativa.

Temporalidad de los beneficios: 2 años a diferencia de los niños de prioridad 2 que es por un año.

INFRAESTRUCTURA

Se brinda una sola vez al CEN-CINAI, por tratarse de mantenimiento y construcción de infraestructura física

EQUIPAMIENTO

Siempre que se requieran por deterioro o por estar obsoleto.

Tipo de selectividad: Selectivo por familia; selectivo por comunidad y selectivo por establecimiento CEN-CINAI.